



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
ESCUELA DE POSGRADO ALTAGORA**



**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

## **TESIS**

**LA INTERPRETACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA  
DETERMINACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A  
LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL JUZGADO PENAL DE BAGUA.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON MENCIÓN EN  
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**AUTOR:**

OLIVERA CORONADO ELMER

Asesora

Dra. Lazo Pérez María A.

ORCID. <https://orcid.org/0000-0002-8291-6949>

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal y Procesal Penal

Pimentel, Perú, 2024



### DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **LAZO PEREZ MARIA AURELIA**, asesor (a) CE 201420557 del Programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL; he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de posgrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe cuyo Título es: LA INTERPRETACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL JUZGADO PENAL DE BAGUA; presentado por el estudiante

OLIVERA CORONADO ELMER

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 14 %, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN** de la Universidad Particular de Chiclayo.

Por lo que se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 10 de abril del 2024

.....  
Dra. MARÍA AURELIA LAZO PEREZ  
ASESORA

**TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

LA INTERPRETACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN LA DETERMINACIÓN DE LA PENA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL JUZGADO PENAL DE BAGUA.

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO CON MENCIÓN EN: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



---

**Abog. Elmer Olivera Coronado**  
Autor



---

**Dra. María Aurelia Lazo Pérez**  
Asesora

Aprobado por el siguiente jurado:



---

**Dra. Vilma Monteagudo Zamora**  
Presidente



---

**Mg. Diana del Rocio Vizconde Burga**  
Secretario



---

**Mg. Mauro Alindor Yrigoin Soto**  
Vocal

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi familia, cuyo amor y apoyo incondicional han sido mi mayor fuente de inspiración y fortaleza a lo largo de este camino. A mis amigos, por su aliento y compañía en los momentos difíciles. Y a todos aquellos que han compartido sus conocimientos y experiencias, contribuyendo así al enriquecimiento de este proyecto. Gracias por ser parte de este viaje.

## **Agradecimientos**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han hecho posible la realización de este proyecto. En primer lugar, agradezco a mi asesora por su orientación experta y sus valiosos consejos a lo largo de todo el proceso de investigación. También quiero agradecer a mis compañeros de equipo por su colaboración y apoyo mutuo, así como a todas las personas que participaron en las entrevistas y contribuyeron con su tiempo y conocimientos.

No puedo pasar por alto el apoyo incondicional de mi familia y amigos, quienes estuvieron a mi lado brindándome ánimo y comprensión en cada etapa de este camino. Sus palabras de aliento fueron un motor fundamental para superar los desafíos que surgieron en el camino.

Finalmente, agradezco a todas las instituciones y organizaciones que facilitaron el acceso a la información necesaria para llevar a cabo esta investigación.

Este proyecto no habría sido posible sin la colaboración y el apoyo de todos ustedes.  
¡Gracias!

## Índice

|                                                               |      |
|---------------------------------------------------------------|------|
| Resumen .....                                                 | vii  |
| Abstract.....                                                 | viii |
| INTRODUCCIÓN .....                                            | 1    |
| II. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....                     | 2    |
| 2.1. Realidad Problemática .....                              | 2    |
| 2.3. Formulación del Problema .....                           | 4    |
| 2.4. Justificación e Importancias de la Investigación. ....   | 4    |
| 2.5. Objetivos de la Investigación.....                       | 6    |
| III. MARCO TÓRICO-CIENTÍFICO.....                             | 7    |
| 3.1. Antecedentes .....                                       | 7    |
| 3.2 Bases teóricas .....                                      | 13   |
| IV.Categorías, Subcategorías y matriz de categorización ..... | 28   |
| V. Matriz de Consistencia.....                                | 28   |
| VI. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN .....              | 29   |
| 6.1. Tipo y diseño de Investigación. ....                     | 29   |
| 6.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. ....    | 30   |
| 6.4. Procedimientos para la Recolección de Datos. ....        | 30   |
| 6.5. Método de análisis de datos.....                         | 31   |
| 6.7. Aspectos éticos .....                                    | 31   |
| VII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....                      | 33   |
| 7.1. Presentación y Análisis de los resultados.....           | 33   |
| 7.2. Discusión de Resultados.....                             | 42   |
| VIII CONCLUSIONES .....                                       | 53   |
| RECOMENDACIONES .....                                         | 54   |
| REFERENCIAS .....                                             | 55   |
| Anexos.....                                                   | 60   |

## Índice de tablas

|                                                                           | <b>Pág.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tabla 1 Participantes en la investigación .....                           | 29          |
| Tabla 2. Cuadro comparativo sobre las respuestas de objetivo general..... | 43          |
| Tabla 3. Cuadro comparativo sobre las respuestas del primer objetivo..... | 46          |
| Tabla4. Cuadro comparativo sobre las respuestas del segundo objetivo..... | 47          |
| Tabla 5. Cuadro comparativo sobre las respuestas del tercer objetivo..... | 49          |

## Resumen

Este estudio se enfoca en analizar la interpretación judicial de la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua. El objetivo es identificar los criterios utilizados por los jueces en este proceso y su impacto en la aplicación de medidas preventivas para reducir la reincidencia. Se llevó a cabo un estudio cualitativo donde se entrevistaron a jueces del juzgado para recopilar sus percepciones y conocimientos sobre el tema. Los resultados revelaron una diversidad de criterios considerados por los jueces, como la capacidad financiera del acusado, la presencia de menores en la familia y la existencia de situaciones de violencia doméstica. Además, se destacó la importancia de programas de educación y seguimiento para garantizar la efectividad de las medidas preventivas. En conclusión, se recomienda mejorar la consistencia en la interpretación de la ley, fortalecer los programas de apoyo y capacitación para jueces, y establecer vínculos más estrechos con organizaciones comunitarias para abordar las causas subyacentes del incumplimiento. Estas medidas podrían contribuir significativamente a la reducción de la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua.

**Palabras claves.** Interpretación judicial; omisión familiar; medidas preventivas.

## **Abstract**

This study focuses on analyzing the judicial interpretation of the problem in determining the sentence in cases of omission of family assistance in the Bagua Criminal Court. The objective is to identify the criteria used by judges in this process and their impact on the application of preventive measures to reduce recidivism. A qualitative study was carried out where court judges were interviewed to gather their perceptions and knowledge on the topic. The results revealed a diversity of criteria considered by the judges, such as the financial capacity of the accused, the presence of minors in the family and the existence of situations of domestic violence. In addition, the importance of education and monitoring programs was highlighted to guarantee the effectiveness of preventive measures. In conclusion, it is recommended to improve consistency in the interpretation of the law, strengthen support and training programs for judges, and establish closer links with community organizations to address the underlying causes of non-compliance. These measures could contribute significantly to reducing recidivism in cases of omission of family assistance in Bagua.

**Keywords.** Judicial interpretation; Family omission; Precautionary measures.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la justicia penal, se enfrentan a menudo desafíos considerables al evaluar la gravedad de esta conducta y establecer sanciones apropiadas. En este sentido, diversas instituciones, estudios y autores han abordado esta problemática con el objetivo de proporcionar directrices más claras y efectivas para la interpretación y aplicación de la ley en estos casos específicos.

Las instituciones judiciales y gubernamentales, así como organizaciones de derechos humanos, han desempeñado un papel fundamental en la promoción de un enfoque más justo y equitativo en la determinación de la pena en delitos de omisión a la asistencia familiar. Por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido opiniones consultivas y jurisprudencia que han influido en la manera en que se abordan estos casos en América Latina. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1990)

Estas tasas varían significativamente. En algunos países, este tipo de delito representa un porcentaje considerable de los casos judiciales relacionados con la familia y la manutención de los hijos. Estas diferencias en las estadísticas también influyen en la interpretación de la problemática y en la formulación de políticas públicas relacionadas con la asistencia familiar. (CEPAL, 2021)

La interpretación de la problemática es un tema complejo y multifacético que involucra a diversas instituciones, se ve influenciado por porcentajes variables de casos en diferentes regiones y ha sido objeto de análisis por parte de expertos y académicos que buscan una aplicación más justa y efectiva de la ley en esta área. En esta investigación se profundizará en aspectos claves de esta problemática, examinando las perspectivas de diferentes instituciones y autores, considerando las implicaciones prácticas de estas interpretaciones en la justicia penal y la protección de los derechos fundamentales.

## **II. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Realidad Problemática**

A nivel mundial, el tema de la omisión a la asistencia familiar ha sido objeto de atención y debate. La falta de cumplimiento de las obligaciones de manutención de los hijos y la asistencia económica a la familia es un problema que afecta a muchas sociedades. La interpretación de la pena en estos casos varía significativamente de un país a otro debido a diferencias culturales, jurídicas y económicas.

Mientras que algunos países imponen sanciones severas, otros adoptan enfoques más flexibles que consideran las circunstancias individuales de los deudores alimentarios. A nivel mundial, se han desarrollado estándares de derechos humanos que influyen en la interpretación de estas cuestiones, y organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han emitido directrices y recomendaciones que buscan garantizar un equilibrio adecuado entre la protección de los derechos de los niños y la justicia para los deudores alimentarios. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1990)

En América Latina, la problemática de la omisión a la asistencia familiar también es significativa. La región ha experimentado una amplia gama de enfoques legales y judiciales para abordar estos casos. La interpretación de la pena varía en función de la legislación nacional y de las políticas públicas en cada país. Además, existen desafíos adicionales relacionados con la movilidad transfronteriza de las familias y los deudores alimentarios, lo que requiere una coordinación regional para garantizar que los derechos de los niños sean respetados en todos los casos. (CEPAL, 2021)

En el Perú, la problemática de la omisión a la asistencia familiar es un tema relevante. La interpretación de la pena en estos casos puede ser controvertida y ha generado preocupaciones sobre la equidad y la efectividad del sistema de justicia. Las tasas de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar pueden ser altas, y la capacidad del sistema legal para abordar eficazmente estos casos es un tema de debate constante. La interpretación de la pena en el Perú se encuentra influenciada

por factores como la capacidad económica de los deudores alimentarios, las circunstancias familiares y la disponibilidad de recursos legales. Además, las reformas legislativas y las políticas públicas en el Perú han evolucionado con el tiempo, lo que ha llevado a cambios en la interpretación y aplicación de la pena en estos casos. (Flores Saquiray, 2022)

La interpretación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar es una problemática que abarca desde el ámbito global hasta el local, con diferencias significativas en la forma en que se aborda en cada nivel. En el contexto peruano, se refleja una interacción de factores económicos, sociales y legales que influyen en la interpretación de la pena en estos casos y en la búsqueda de soluciones equitativas y efectivas para las partes involucradas.

El ámbito del derecho alimentario ha sido objeto de un extenso análisis tanto en la literatura especializada como en la jurisprudencia relacionada con esta materia. Paralelamente, se ha observado una continua búsqueda de estrategias destinadas a fomentar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, especialmente cuando se trata de casos que involucran a menores de edad, dado el impacto que estas obligaciones tienen en sus vidas y en la sociedad en su conjunto.

En este contexto, en situaciones donde un progenitor incumple deliberadamente con sus deberes de asistencia familiar, la ley establece el delito de omisión a la asistencia familiar como una infracción específica. Además, se aplica un procedimiento inmediato de acuerdo con lo estipulado en el artículo 446, inciso 4, del Nuevo Código Procesal Penal. ( Decreto Legislativo N° 957, 2004)

En relación a este tema, el Anuario Estadístico del Ministerio Público correspondiente al año 2021 (publicado en 2022) ha puesto de manifiesto que el número de casos relacionados con este delito ha sido notablemente elevado. En el año 2018 se registraron 62,975 casos, cifra que aumentó a 68,385 en el año 2019. En el año 2020, se produjo una disminución considerable, presumiblemente debido a la pandemia de la COVID-19, con 22,211 casos. Sin embargo, en el año 2021, se observó un aumento significativo, con un total de 49,122 casos, lo que representó el

88.23 % de la totalidad de estos delitos. (página 59 del informe). (Baldino Mayer & Romero Basurco, 2022)

### **2.3. Formulación del Problema**

Con la formulación del problema se aborda de manera científica la situación sobre la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua. Por otra parte, la formulación del problema proporciona una base sólida para la investigación, permitiendo la recolección de datos relevantes, el análisis de resultados y la formulación de recomendaciones prácticas para mejorar el funcionamiento del sistema judicial y garantizar una administración de justicia más equitativa y eficiente.

#### **2.3.1. Problema General**

¿Cómo afecta la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?

#### **Problemas específicos**

1. ¿Cuáles son los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?

2. ¿De qué manera influyen las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en el Juzgado Penal de Bagua?

3. ¿Cuál es el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?

### **2.4. Justificación e Importancias de la Investigación.**

Desde el punto de vista teórico contribuirá al cuerpo de conocimientos existente sobre la interpretación judicial en casos de omisión a la asistencia familiar. Al examinar cómo se interpreta la problemática en la determinación de la pena en el Juzgado Penal de Bagua, se pueden identificar y analizar diferentes enfoques teóricos y

jurisprudenciales que guían la toma de decisiones judiciales en este ámbito. Además, esta investigación puede ayudar a desarrollar y mejorar las teorías relacionadas con la aplicación de la ley en casos de violencia familiar y protección de derechos.

En el orden práctico, es fundamental porque proporciona información valiosa para mejorar el funcionamiento del sistema judicial en Bagua. Al comprender cómo se interpreta la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar, se pueden identificar áreas de mejora en la capacitación judicial, la aplicación de políticas y la coordinación interinstitucional. Esto puede conducir a una administración de justicia más efectiva y equitativa, así como a la implementación de medidas más efectivas para proteger a las familias en situación de riesgo.

En lo metodológico, esta investigación facilita una oportunidad para aplicar y desarrollar técnicas de investigación con enfoque cualitativa. Esto permitirá una comprensión más completa y detallada del tema de estudio, así como la identificación de patrones y tendencias significativas. En lo social se aborda un tema que afecta directamente a la vida de las personas y las familias en Bagua. Al mejorar la interpretación judicial en casos de omisión a la asistencia familiar, se puede contribuir a la protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas en situaciones de vulnerabilidad. Además, al aumentar la eficacia y la equidad del sistema judicial, se fortalece la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de administrar justicia.

Al analizar cómo se determina la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua, se puede evaluar si las decisiones judiciales están en consonancia con los principios legales y los estándares internacionales de derechos humanos. Esto puede ayudar a identificar posibles áreas de mejora en la legislación y la práctica judicial, así como a garantizar una aplicación más justa y efectiva de la ley.

## **2.5. Objetivos de la Investigación**

### **2.5.1. Objetivo General**

Analizar si la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.

### **2.5.2. Objetivos Específicos**

1. Establecer los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.

2. Identificar la influencia en las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en el Juzgado Penal de Bagua.

3. Determinar el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua

### **III. MARCO TÓRICO-CIENTÍFICO.**

#### **3.1. Antecedentes**

En Salamanca Argoti Reyes (2019), investigó sobre la naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias que están atrasadas para lo que realiza un análisis comparativo, su objetivo es contribuir al debate en el ámbito jurídico y académico en busca de una solución que no perjudique ni a los menores ni a los obligados a pagar las pensiones alimenticias. A pesar de las sentencias interpretativas previas, no se ha logrado satisfactoriamente el equilibrio necesario para proteger los intereses de ambas partes. La vigencia del apremio personal como medida coercitiva para resolver el problema del incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias no ha resultado eficaz. Las medidas sustitutivas a la prisión, tanto en el ámbito penal como en casos de prisión por deudas relacionadas con la manutención, no ofrecen una solución adecuada, especialmente cuando los menores dependen críticamente de estas pensiones para subsistir. Incluso si se consideran opciones como arresto domiciliario, presentación ante una autoridad o prisión parcial, estas pueden resultar ineficaces si los obligados no pueden conseguir empleo y, por ende, ingresos para cumplir con sus obligaciones.

Un análisis realizado recientemente en México por el investigador Monroy Abad (2023) examinó el tratamiento legal del abandono de personas adultas mayores en las legislaciones de Ecuador, Costa Rica y México. Este estudio surgió como respuesta a una problemática social que afecta a los adultos mayores en múltiples aspectos de la sociedad, buscando mejorar su calidad de vida. Se observa que la penalización de este delito tiene como objetivo combatir la violencia, especialmente cuando los perpetradores son familiares cercanos. Sin embargo, se identifica un vacío normativo en las leyes y en el rol del Estado para abordar esta situación. Además, se destaca un aumento de la violencia, especialmente durante la pandemia de COVID-19.

Por otro lado, en España Iruegas Prada (2020) en su tesis centrada en la protección legal de los menores en el contexto del acogimiento familiar, sostiene que el Interés Superior del Niño (ISN) representa un concepto fundamental en la salvaguardia de los

derechos de los menores y, al mismo tiempo, actúa como el principal principio rector tanto en la toma de decisiones administrativas como judiciales en asuntos relacionados con la protección de los menores. La razón detrás de la naturaleza indeterminada de este concepto jurídico radica en que su aplicación debe adaptarse a las circunstancias específicas de cada caso, ya que no se puede establecer un único interés superior que sea aplicable de manera uniforme a todos los casos, dado que cada menor tiene una vida única y las situaciones varían. Por lo tanto, el ISN debe entenderse como un principio que busca garantizar el desarrollo normal, tanto social, económico como moral, del menor dentro del contexto de su familia. En consecuencia, cualquier medida de protección debería abordar de manera integral todos estos aspectos de la vida del menor, y no limitarse únicamente a consideraciones financieras.

En una investigación realizada por Jara Luna (2019) en Piura, se examinó la despenalización del delito de omisión de asistencia familiar, focalizándose en la participación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público. El objetivo principal fue analizar críticamente esta despenalización, considerando aspectos sustantivos y procesales. Se sugirió que la despenalización podría permitir una gestión más efectiva del asunto dentro de una única jurisdicción. En la actualidad, el fiscal en la jurisdicción penal se convierte en un ejecutor coercitivo de un derecho ya establecido en un tribunal civil. La propuesta de despenalización podría liberar recursos para atender casos de mayor gravedad y proteger directamente el derecho de alimentos en la jurisdicción correspondiente. Se concluyó que el proceso judicial de alimentos en la jurisdicción penal es disfuncional, generando una duplicación de procesos y retrasando la materialización de un derecho previamente establecido. Esto conlleva a una asignación desproporcionada de recursos para resolver crisis familiares, dificultando la persecución efectiva de delitos más graves desde una perspectiva criminológica.

En su estudio en Lima, Salvador Pomalaza (2021) investigó la vulneración del Derecho Alimentario por la revocación de la conversión de pena en casos de Omisión de Asistencia Familiar. Se analizó el impacto del Decreto de Urgencia N° 008-2020, que trata sobre esta conversión y su revocación en casos de dicho delito. El objetivo principal fue determinar si esta normativa afecta negativamente el derecho alimentario

de los menores beneficiarios. Se empleó una metodología cualitativa, con diseño no experimental y teoría fundamentada como enfoque. Los resultados revelaron que la aplicación del decreto vulnera el derecho alimentario y el Interés Superior del Niño, al priorizar la recuperación temporal de la deuda monetaria, lo que deja a los menores y sus familias en situación de desprotección

Salvador Pomalaza (2021) realizó un estudio en Lima centrado en la vulneración del Derecho Alimentario debido a la revocación de la conversión de pena en casos de Omisión de Asistencia Familiar. Se investigó la pertinencia del Decreto de Urgencia N° 008-2020, que trata sobre esta conversión y su revocación en casos de dicho delito. El objetivo principal fue determinar si esta normativa afecta negativamente el derecho alimentario de los menores beneficiarios. La investigación se llevó a cabo utilizando metodología cualitativa, con diseño no experimental y teoría fundamentada como enfoque, empleando principalmente entrevistas y análisis de fuentes documentales. Se concluyó que el decreto vulnera claramente el derecho alimentario y el Interés Superior del Niño al priorizar la recuperación temporal de la deuda monetaria, lo que deja a los menores y sus familias en situación de desprotección al eliminar la fuente de ingresos y empleo del obligado.

En Perú Moreno (2021), profundizó teóricamente sobre la prisión preventiva en Perú y su influencia en delitos de omisión a la asistencia familiar, para lo que se planteó el siguiente objetivo de este estudio es ofrecer elementos que fomenten el debate acerca de la interconexión entre el razonamiento jurídico y la gobernabilidad. Para ello, se llevó a cabo una revisión sistemática de la evidencia científica disponible en la base de datos SCOPUS en relación a estos dos conceptos. El análisis de estos documentos, lleva a la conclusión de que la gobernanza se presenta como un elemento esencial para la consolidación de un sistema democrático, dado que guarda una estrecha relación con la efectividad del gobierno y la calidad de la regulación. Por otro lado, el razonamiento jurídico se erige como una herramienta que facilita la reflexión sobre explicaciones y cuestionamientos críticos que se orientan hacia posibles fuentes de incertidumbre o duda. En última instancia, se establece que la gobernanza se fundamenta en un marco jurídico y, a su vez, dicho marco se apoya en el razonamiento jurídico. Esta relación mutua entre ambos componentes contribuye

al mantenimiento del statu quo y al funcionamiento adecuado de un sistema político y legal.

Además, en su tesis sobre la posibilidad de despenalizar el delito de omisión a la asistencia familiar (OAF), Poma Avellaneda (2019) llega a la conclusión de que el análisis del delito de OAF debe abordarse desde una perspectiva de política criminal. Esto implica examinar los resultados obtenidos a través de su tipificación y considerar su finalidad en términos de prevención y resolución de un problema social. La conducta de incumplir las obligaciones alimentarias en el ámbito civil generalmente surge en contextos familiares altamente conflictivos y deteriorados, marcados por disputas personales entre los cónyuges. En este contexto, resulta esencial encontrar un equilibrio en la intervención legal para proteger los intereses del Niño, Niña y Adolescente (NNA). La eficacia de la acción penal en la solución de esta problemática no ha sido la más favorable, ya que no se ha observado una reducción significativa en el número de delitos de OAF.

En este sentido, se argumenta que buscar alternativas a la vía penal podría contribuir a la despenalización y proporcionar una mejor protección a la capacidad económica del obligado, que a su vez sustenta los derechos del NNA. Se plantea que la finalidad perseguida en los casos de OAF podría alcanzarse de manera más efectiva mediante enfoques extrapenales en contraposición a la acción penal. Si se busca garantizar el cumplimiento continuo de las pensiones alimenticias, se sugiere que esta función no debería ser atribuida al derecho penal, ya que no tiene la función de ejecutar sentencias emitidas en otras jurisdicciones. En cambio, se argumenta que la penalización de la OAF carece de justificación en la doctrina penal y parece transformar a la instancia penal en un ejecutor de resoluciones civiles, una función que debería ser exclusiva del juez competente en la jurisdicción civil correspondiente.

Arotaipe Quispe (2020) en Arequipa sustentó la investigación sobre la determinación de la pena en el tipo penal de Omisión a la Asistencia Familiar a partir de los criterios especiales del concurso de delitos y del delito continuado. Este análisis aborda dos escenarios específicos: en primer lugar, cuando la obligación de proporcionar alimentos está establecida por una resolución judicial en beneficio de dos

o más beneficiarios. En este caso, a pesar de que muchos operadores judiciales consideran esta conducta como un solo delito, se argumenta que dado que cada beneficiario sufre una lesión en sus bienes jurídicos personales, se configuraría un concurso ideal homogéneo.

En segundo lugar, se aborda la situación en la que el sujeto activo incumple repetidamente con su obligación alimentaria durante varios períodos, reflejados en múltiples liquidaciones de pensiones vencidas. En este caso, se plantea que esta conducta podría ser considerada como un delito continuado, ya que se desarrolla bajo una única resolución penal. Sin embargo, se señala que este tipo penal se considera como un delito instantáneo con efectos permanentes en términos de su forma de ejecución, lo que llevaría a considerar cada incumplimiento como un delito independiente, generando así un concurso real de delitos. Todo lo anterior tiene implicaciones significativas en la determinación de la pena en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Dependiendo de cómo se califique la situación, puede llevar a la imposición de sanciones excesivamente severas al considerarla como una pluralidad de delitos o, por otro lado, a la imposición de penas más leves al tratarla como una unidad delictiva.

Por lo tanto, el propósito de este estudio es demostrar que los operadores de justicia, como fiscales y jueces, están aplicando de manera incorrecta los criterios especiales del concurso de delitos y del delito continuado al determinar las penas en los casos de Omisión a la Asistencia Familiar. La investigación se basa en un enfoque cualitativo y utiliza como único instrumento metodológico el análisis de los requerimientos fiscales y las sentencias correspondientes. A través de este análisis, se llega a la conclusión de que la determinación de la pena en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar se basa en la consideración de si se trata de un único delito o de múltiples delitos. Cuando hay varios beneficiarios (alimentistas), se aplican las reglas del concurso ideal, mientras que cuando existen múltiples liquidaciones de pensiones vencidas en diferentes resoluciones judiciales, se aplican las reglas del concurso real.

En su investigación, Sánchez Cárdenas (2020) examinó la insuficiencia de las penas relacionadas con el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia del Lima Sur en 2020. El objetivo fue determinar si la falta de adecuación de la pena está vinculada con este delito en los tribunales de flagrancia. Este estudio se clasifica como investigación básica y emplea un enfoque cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental. Los resultados revelan una falta de imposición de penas efectivas, ya sea privación de libertad o servicio comunitario, en casos de omisión de asistencia familiar. Esta deficiencia está asociada con la falta de cumplimiento de los objetivos fundamentales de la pena, como la reeducación y rehabilitación del infractor. En lugar de promover la reflexión y el cambio de comportamiento, las penas impuestas a menudo no logran este efecto, lo que contribuye a la reincidencia en algunos individuos procesados por este delito.

En su investigación en Coronel Portillo-Pucallpa, Saquiray Flores (2020) analizó la pena de prisión en el delito de omisión de asistencia familiar y su impacto en la reducción de casos en los juzgados penales de la provincia durante 2015 y 2016. El objetivo fue examinar si existe una relación entre la imposición de penas de prisión en casos de omisión de asistencia familiar y la disminución de incidencias del delito. El estudio adoptó un enfoque descriptivo correlacional, utilizando métodos inductivos, deductivos y de análisis y síntesis, con un enfoque cuantitativo. La muestra consistió en 34 sentencias por omisión de asistencia familiar. Los resultados sugieren que no hay una relación significativa entre la imposición de penas de prisión en estos casos y la disminución de casos en los juzgados penales de la provincia durante los años mencionados.

En su investigación sobre la aplicación del delito de omisión de asistencia familiar como resultado del impago de alimentos en el distrito del Rímac en 2021, Peralta Ortecho (2023) concluye que este delito, concebido para proteger los intereses de los menores, plantea dudas sobre su efectividad. Esto se debe a que la mayoría de los incumplimientos de estas obligaciones alimentarias están vinculados a la situación económica del obligado. Por lo tanto, considera que aplicar una sanción penal no resuelve eficazmente el problema y podría tener consecuencias perjudiciales para los menores. En su lugar, sugiere que la imposición de sanciones civiles podría

ser una alternativa más apropiada, ya que se enfoca en el incumplimiento de obligaciones contractuales.

Al analizar el cumplimiento de la obligación alimentaria en Perú, Villanueva Mío (2020) ha encontrado que este proceso es ineficaz y poco eficiente, tanto en su aspecto institucional como en el procedimiento mismo. Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es determinar si la conversión de la pena podría garantizar el pago completo de la deuda alimentaria en los casos de Omisión a la Asistencia Familiar en Tarapoto durante el año 2020. Los resultados muestran que la conversión se presenta como una opción viable, donde la privación de libertad es reemplazada por multa, servicios a la comunidad o restricción de días libres. En conclusión, se establece que la conversión de la pena podría efectivamente asegurar el pago total de la deuda alimentaria en los casos de Omisión a la Asistencia Familiar en Tarapoto en el año 2020, siempre que se cumpla con la totalidad de la obligación alimentaria para acceder a este beneficio.

### **3.2 Bases teóricas**

Según López (2019), el término "alimento" está intrínsecamente vinculado al derecho a la supervivencia, siendo la obligación de proporcionarlo uno de los principales efectos derivados de las relaciones familiares. Esta responsabilidad legal implica que los parientes deben brindarse apoyo mutuo en momentos de dificultad. Esta obligación, fundamentada en la moral y derivada del concepto romano de "officium pietatis", crea un lazo de solidaridad familiar que conecta a aquellos que necesitan ayuda con aquellos capaces de proveer los medios necesarios para una vida digna. La obligación alimentaria no se limita únicamente a los niños, sino que abarca a todas las personas dentro del ámbito familiar, incluyendo a los parientes por filiación, independientemente de si hay matrimonio de por medio, e involucra tanto aspectos naturales o biológicos como civiles (Huaylla, 2019, p. 497).

De acuerdo con Acosta (2020), el derecho a recibir una pensión alimenticia se concibe principalmente como un medio para asegurar una vida justa después de situaciones como el divorcio y otras separaciones, especialmente cuando una de las partes posee más recursos que la otra. El propósito es distribuir estos recursos de manera equitativa para que todos los involucrados puedan mantener un nivel de vida

digno. Este derecho también se considera irrevocable cuando hay hijos menores involucrados en un divorcio (p. 287).

En este contexto, se entiende que los padres tienen la responsabilidad de contribuir a las pensiones de alimentos de acuerdo con sus respectivos ingresos, como lo establece el artículo 472. En casos en los que ninguno de los padres tenga las condiciones adecuadas para cumplir con esta obligación, la responsabilidad recae en los abuelos.

Es esencial resaltar que, sin importar nuevos matrimonios o la creación de nuevas familias, el derecho a recibir pensión alimenticia permanece intacto. El deudor tiene la obligación de satisfacer las necesidades del solicitante, incluso si el monto establecido por el tribunal se ve reducido. Según lo dispuesto en el artículo 474 del código civil, una vez fijada la pensión alimenticia, solo puede ser modificada o actualizada mediante una nueva orden judicial. Esto implica que el solicitante debe iniciar un nuevo proceso legal para actualizar la pensión, así como el deudor si busca una reducción del monto debido a un cambio en su situación financiera.

En resumen, la obligación alimentaria está claramente definida por la ley y establece que, en ciertas circunstancias, ciertas personas deben mantener a otras cuando estas no pueden mantenerse por sí mismas y comparten vínculos familiares. De este modo, la obligación de proveer alimentos se convierte en un derecho fundamental destinado a asegurar la subsistencia, especialmente en el caso de menores durante procesos de divorcio.

El concepto de Proceso de alimentos ha generado debates significativos en la dimensión procesal del derecho de familia, especialmente con la introducción de la nueva codificación procesal civil. Esto resalta la necesidad continua de integrar tanto el derecho sustantivo como el procesal.

Las demandas relacionadas con la solicitud de alimentos se centran en disputas vinculadas a niños y adolescentes, constituyendo un procedimiento especial que aborda asuntos derivados de relaciones familiares y que se rige por la ley o la autonomía privada, con el objetivo de proteger el núcleo familiar en tales situaciones (Castro, 2015).

En este contexto, uno de los aspectos más destacados de la nueva codificación procesal es la búsqueda de soluciones consensuadas para los conflictos. Se otorga al juez el respaldo de profesionales capacitados para aplicar medidas eficaces de mediación y conciliación que puedan resolver estas disputas.

El objetivo principal es llevar el valor máximo de la dignidad humana a diferentes formas de constitución familiar que buscan la felicidad de sus miembros, reconociendo que esto solo se logrará plenamente cuando se disponga de los recursos necesarios para una vida digna. Por lo tanto, esta figura se convierte en un instrumento esencial para garantizar la dignidad y la subsistencia de las personas con lo mínimo indispensable para satisfacer sus necesidades básicas.

La relación legal vinculada con los alimentos se establece en función de una justa proporcionalidad entre las condiciones de vida dignas del proveedor de alimentos y la persona alimentada, adaptándose a las necesidades esenciales de cada uno de los miembros de esta relación (artículo 481 del Código Civil).

Los alimentos representan la protección que el sistema legal brinda a todas las personas debido a su importancia, considerándose esenciales para su supervivencia, ya que son medios materiales necesarios para la subsistencia física, moral y psicológica de las personas.

En un proceso penal para la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar, existen varios factores que se deben tomar en cuenta. Estos factores son fundamentales para asegurar que la pena sea justa y proporcional al delito cometido. Algunos de los factores más relevantes a considerar son los siguientes:

Circunstancias del delito: Se debe evaluar la gravedad y las circunstancias específicas en las que se cometió el delito de omisión a la asistencia familiar. Por ejemplo, se debe considerar si el incumplimiento fue intencional, el tiempo durante el cual se dejó de pagar la pensión alimenticia, la situación económica del acusado, entre otros.

- **Antecedentes del acusado:** Es importante investigar si el acusado tiene antecedentes penales previos o ha sido condenado por delitos similares. Los antecedentes pueden influir en la determinación de la pena, ya que pueden indicar un patrón de comportamiento delictivo.

- **Capacidad económica del acusado:** Se debe evaluar la capacidad económica del acusado para determinar su capacidad para pagar la pensión alimenticia. Esto implica examinar sus ingresos, gastos y otros aspectos financieros que puedan influir en su capacidad para cumplir con la obligación alimentaria.

- **Daño causado a la víctima:** La situación de la víctima y el daño sufrido debido al incumplimiento de la pensión alimenticia también son factores relevantes. Se debe considerar el impacto económico y emocional en la vida de la víctima y su familia.

- **Cooperación del acusado:** La disposición del acusado para cooperar con el proceso judicial y cumplir con sus obligaciones también puede influir en la determinación de la pena. Si el acusado muestra voluntad de enmendar su comportamiento y cumplir con la pensión, esto podría tener un efecto positivo en la pena.

- **Normativa legal aplicable:** Se deben considerar las leyes y regulaciones específicas relacionadas con la omisión a la asistencia familiar en la jurisdicción correspondiente. Estas leyes establecerán los parámetros y las penas máximas y mínimas que se pueden imponer.

- **Posibles acuerdos o mediación:** En algunos casos, se puede llegar a acuerdos o mediaciones entre las partes involucradas para resolver el conflicto de manera satisfactoria sin la necesidad de una pena penal. Estos acuerdos pueden ser tomados en cuenta por el tribunal al determinar la pena.

- **Sentencias precedentes:** Es importante revisar sentencias precedentes en casos similares en la misma jurisdicción para garantizar la consistencia en la determinación de la pena.

La determinación de la pena en un proceso penal por omisión a la asistencia familiar debe ser justa y proporcional, teniendo en cuenta todos estos factores y cualquier otro que sea relevante en el caso particular. La decisión final recae en el

juez, quien deberá equilibrar los intereses de la justicia y las necesidades de las partes involucradas.

En este tipo de procesos se pueden identificar insuficiencias en el proceso judicial de resolución de conflictos familiares relacionados con la omisión de asistencia familiar:

- Falta de participación de abogados en el proceso judicial es un error significativo que no puede ser tolerado, especialmente cuando las partes demandantes pueden acceder a la "asesoría y defensores públicos" proporcionados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en situaciones de escasos recursos económicos o limitaciones materiales.

- Los jueces y el personal del Poder Judicial a menudo no tienen en cuenta el "inicio del conflicto familiar" como un elemento crucial en el proceso. En lugar de ello, suelen centrarse exclusivamente en el elemento temporal que marca el inicio del trámite del proceso, sin una evaluación objetiva de la raíz del conflicto familiar, como se detalla en los "fundamentos de hecho".

- La identificación completa de todas las partes involucradas en el conflicto familiar suele ser deficiente por parte de los jueces y el personal del Poder Judicial, incluyendo a los peritos. Esto afecta negativamente la evaluación psicológica de las partes procesales y limita la comprensión del verdadero contexto familiar. Esta falta de identificación y comprensión adecuada del contexto familiar tiene un impacto directo en los niveles de violencia que pueden surgir cuando se trata de temas relacionados con la petición de alimentos.

- El proceso judicial en la especialidad de familia tiende a centrarse únicamente en los aspectos "públicos" del conflicto, dejando de lado el análisis de los elementos subjetivos y objetivos que están presentes en el contexto privado de las partes procesales.

- La asesoría legal preliminar antes del trámite judicial, que se refleja en un acta de conciliación, a menudo resulta ineficaz. Esto se debe a que los acuerdos contenidos en dichas actas suelen ser impracticables o inadecuados en relación con las condiciones reales de las partes procesales.

Existen varias deficiencias en el proceso judicial de resolución de conflictos familiares relacionados con la omisión de asistencia familiar, que van desde la exclusión de abogados hasta la falta de comprensión adecuada del contexto familiar y la ineficacia de la asesoría legal preliminar. Estos problemas deben ser abordados para garantizar una administración de justicia más efectiva y justa en casos de omisión de asistencia familiar.

Las partes procesales en calidad de demandados se ven en la necesidad de iniciar procesos adicionales, como la solicitud de "reducción de alimentos" o la "exención de pagos de alimentos o devengados", cuando se enfrentan a dificultades materiales para cumplir con las obligaciones acordadas en un acta conciliatoria. Esto, en gran medida, evita la apertura de procesos judiciales por vía penal.

En el contexto de los procesos de alimentos, se omite la evaluación de la "situación personal del obligado a prestarlos", un aspecto que se considera en el ámbito judicial penal. Esto suele ocurrir cuando las autoridades fiscales determinan que el obligado a brindar alimentos no tiene la capacidad económica inicialmente comprometida, lo que hace que la presentación de una "acción dolosa" sea inviable.

En el ámbito judicial de familia o civil, y en ausencia de juzgados especializados, es común que no se considere adecuadamente el "contexto económico y personal" de las partes involucradas. Esto se debe principalmente a lo que se establece en un Acta de Conciliación, que generalmente se requiere en el proceso de ejecución. Sin embargo, los procesos de ejecución que se basan en el cumplimiento de actas de conciliación tienden a realizarse de manera "automática", sin que el juez tenga la capacidad de evaluar de manera efectiva su contenido. Esto puede ser atribuido a la ambigüedad o excesividad de las "obligaciones y condiciones" incluidas en estas actas, así como a la falta de consideración de los derechos de los niños que pueden haber sido determinados de manera negligente por las partes involucradas en el proceso. En consecuencia, se requiere una revisión más cuidadosa de estas cuestiones para garantizar una administración de justicia más equitativa y sensible a las necesidades individuales de las partes y, especialmente, de los niños afectados.

Otros factores que inciden en este proceso incluyen los siguientes aspectos:

- Existe una percepción negligente por parte de las instituciones en cuanto al desarrollo de dos procesos judiciales derivados y complementarios para salvaguardar un "derecho fundamental", el cual debe ser protegido en beneficio de los menores.

- Las partes involucradas en el proceso tienen un poder significativo para iniciar "múltiples procesos judiciales" en distintas instancias y órganos jurisdiccionales, según lo dispuesto en el Código Procesal Civil.

- El amplio poder conferido a las partes para desglosar sus demandas se considera un fallo en la legislación procesal, tanto civil como familiar, dado que esto propicia una fragmentación de las reclamaciones.

- Las relaciones interinstitucionales entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, y especialmente la Sunarp y el Reniec, presentan disfunciones. La información personal derivada de un proceso judicial de "omisión" no se procesa en "tiempo real", lo que conlleva a una negligencia en la gestión de información relacionada con la seguridad jurídica.

- Existe una visión institucional insuficiente en el manejo de los conflictos familiares llevados a la vía judicial, en gran medida debido a la falta de coherencia entre la política estatal y las políticas gubernamentales, las cuales pueden variar según las circunstancias coyunturales y resultar disfuncionales.

Desde una perspectiva penal, se puede justificar la limitación de tiempo en la que se tramita el proceso de alimentos y la falta de mecanismos para evaluar el seguimiento de las sentencias de alimentos en función de varios factores:

Principio de celeridad procesal: El derecho penal se rige por el principio de celeridad procesal, que implica que los procesos penales deben resolverse de manera rápida y eficiente. Esto se debe a la necesidad de proteger los derechos tanto de los acusados como de las víctimas y garantizar que se haga justicia de manera oportuna. En el contexto de los delitos de omisión de alimentos, la demora en la tramitación de los procesos podría perjudicar a los alimentistas, que dependen de los recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

Garantía de los derechos de los alimentistas: Los derechos de los alimentistas, especialmente cuando se trata de menores de edad, deben ser protegidos de manera efectiva. La falta de recursos alimentarios puede tener graves consecuencias para su

bienestar y desarrollo. Por lo tanto, es esencial que los procesos penales relacionados con la omisión de alimentos se resuelvan de manera oportuna para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

**Necesidad de disuasión:** Desde una perspectiva penal, la imposición de sanciones por omisión de alimentos tiene un componente disuasorio. Si los procesos se alargan indefinidamente, esto podría debilitar la efectividad disuasoria de las sanciones penales, ya que los obligados podrían no tomar en serio la obligación de prestar alimentos si no enfrentan consecuencias rápidas por su incumplimiento.

**Interés público:** La protección de los derechos de los alimentistas es de interés público, ya que contribuye a la prevención de situaciones de necesidad extrema y a la garantía de una vida digna para los menores. Por lo tanto, desde el punto de vista penal, es fundamental que existan mecanismos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias y que los procesos se desarrollen de manera eficiente.

La limitación de tiempo en la tramitación de los procesos de alimentos y la falta de mecanismos para el seguimiento de las sentencias se justifican desde una perspectiva penal donde se toma en cuenta la necesidad de proteger el derecho a los alimentos garantizar la celeridad procesal, mantener la efectividad disuasoria de las sanciones y servir al interés público en la protección de los más vulnerables.

Como resultado, el proceso relacionado con el delito de omisión de alimentos refleja una falta de coherencia en la política estatal, dado que privar a una persona de un derecho (en este caso, el obligado a proporcionar alimentos) no resuelve de manera efectiva la situación, sobre todo cuando se trata de un menor de edad. Además, el Estado muestra deficiencias en sus acciones a nivel internacional, ya que el proceso por exhorto en el ámbito internacional resulta ser un procedimiento largo e ineficaz que permite al demandado trasladarse a otra área donde no pueda ser localizado, lo que ocasiona costos económicos significativos debido a las altas tarifas asociadas a estos trámites. En este sentido, es evidente que se requieren reformas tanto a nivel nacional como internacional para abordar eficazmente estos problemas y garantizar el cumplimiento de los derechos alimentarios de los menores.

Este principio, de suma importancia para la infancia y adolescencia, se fundamenta en la premisa esencial de que, según lo establecido en la presente Convención, se considera niño a toda persona menor de dieciocho años, a menos que, según la legislación aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Los niños son titulares de derechos y sujetos de protección, en constante proceso de desarrollo, en lugar de ser tratados simplemente como objetos de intervención legal o social debido a su situación irregular. Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). Es fundamental reconocer y promover este principio para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de los niños y adolescentes en todo el mundo, asegurando así su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad.

El delito de omisión de asistencia familiar está definido en el artículo 149 del Código Penal. Este delito ocurre cuando una persona no cumple con la obligación de pagar una pensión alimenticia que ha sido determinada previamente por una resolución judicial (Ministerio de Justicia, 2018). Es esencial reconocer que esta disposición legal busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias establecidas por los tribunales, con el fin de proteger el bienestar económico de los beneficiarios de dicha pensión, especialmente cuando se trata de menores de edad. Este tipo de delito refleja la importancia de asegurar el sustento básico de aquellos que dependen de esta asistencia económica para cubrir sus necesidades diarias. Además, su inclusión en el Código Penal subraya la seriedad con la que se aborda la responsabilidad de los individuos en el mantenimiento adecuado de sus obligaciones familiares, contribuyendo así a la protección de la estructura y estabilidad de las unidades familiares.

El segundo párrafo de dicho artículo (149 del Código Penal) estipula que también se considera delito cuando el individuo, en complicidad con otra persona, finge tener otra obligación de alimentos o de manera maliciosa renuncia o abandona su empleo con el propósito de eludir el pago de la pensión. (Ministerio de Justicia, 2018)

La filiación se refiere a la relación de parentesco que existe entre padres e hijos, la cual puede estar basada no solo en la conexión genética sino también en la afectividad. Este vínculo es reconocido por el artículo 407 de nuestro Código Civil y establece una igualdad de derechos entre los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio. (Perú, Código Civil. Decreto Legislativo N° 295, 2015)

Es relevante señalar que en nuestro sistema legal existen enfoques doctrinales y jurisprudenciales que sustentan estos delitos, relacionándolos con aspectos como la educación, el Estado y la familia. Estos delitos pueden manifestarse en situaciones que afectan negativamente el rendimiento escolar, generan desigualdades sociales, provocan marginación y contribuyen al aumento de la criminalidad.

En el sistema legal, es relevante destacar que existen perspectivas doctrinales y decisiones judiciales que fundamentan estos delitos. Estas perspectivas se relacionan con aspectos como la educación, el papel del Estado y la dinámica familiar, que desempeñan un papel esencial en el contexto de estos delitos. Se observan situaciones que involucran la educación, el abandono, las separaciones familiares, las cuales pueden tener un impacto negativo en el desempeño escolar, contribuir a la creación de desigualdades sociales, promover la marginación y, en última instancia, favorecer el aumento de la delincuencia.

De acuerdo con la visión de Flores Saguiray (2022), asegura que la responsabilidad jurídica comienza a aplicarse cuando se produce un incumplimiento de una obligación legal, ya sea por desobediencia a un contrato o por la violación de una norma legal. Hans Kelsen, por otro lado, señala cómo esta responsabilidad jurídica está estrechamente relacionada con el deber jurídico. Indica que afirmar que alguien es legalmente responsable de cierta conducta implica que esa persona está sujeta a sanciones debido a su comportamiento contrario a la ley.

De manera similar, según lo señalado por Villanueva (2019), el delito de abandono material se considera un delito continuo. Esto implica que una vez que se omite la acción requerida por la ley penal, el delito se consuma y perdura en el tiempo mientras persista esta conducta negligente (p. 227). Además, se clasifica como un delito de omisión puro, lo que significa que su tipificación se basa en la comparación

entre la conducta que la ley penal exige y la omisión del individuo que no cumple con su deber de brindar asistencia (p. 243).

El pago de alimentos, como parte del delito de omisión de asistencia familiar, implica la responsabilidad legal de una persona de proveer los recursos esenciales para el sustento y cubrir las necesidades fundamentales de un beneficiario, comúnmente un hijo menor de edad, cónyuge o conviviente en una condición de vulnerabilidad económica. Esta obligación alimentaria se establece a través de una decisión judicial que especifica el monto y la frecuencia con la que el obligado debe entregar la pensión alimenticia. Es crucial entender que esta disposición legal tiene como objetivo garantizar el bienestar y la seguridad financiera de aquellos que dependen de esta asistencia económica para su bienestar diario. La determinación de la cantidad y la periodicidad de los alimentos se basa en consideraciones como las necesidades del beneficiario, los ingresos y recursos del obligado, y otros factores relevantes para asegurar un apoyo adecuado y equitativo dentro del contexto familiar.

Dentro del marco del delito de omisión de asistencia familiar, la omisión se materializa cuando el individuo obligado, a pesar de contar con la capacidad y la responsabilidad legal correspondiente, no lleva a cabo los pagos de alimentos según lo estipulado en la resolución judicial. Este incumplimiento puede ser tipificado como delito en aquellas jurisdicciones que cuentan con disposiciones legales que penalizan la falta de asistencia familiar. La aplicación de sanciones penales tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria y salvaguardar los derechos de los beneficiarios, particularmente en situaciones donde la falta de pago pone en riesgo su bienestar financiero y calidad de vida. Es crucial comprender que estas medidas legales buscan mantener la estabilidad y protección de las unidades familiares, asegurando así un entorno adecuado para el desarrollo y bienestar de quienes dependen de esta asistencia económica.

Según la perspectiva del autor, el pago de alimentos en el marco del delito de omisión de asistencia familiar se refiere al incumplimiento por parte del obligado de realizar los pagos de pensión alimenticia conforme a lo dispuesto en una resolución judicial, lo que puede acarrear consecuencias legales y penales.

En el ámbito legal peruano, la omisión de asistencia familiar está regulada en el Código Penal y constituye una transgresión penal destinada a proteger el derecho de los menores de edad y ascendientes a recibir el apoyo económico necesario para su subsistencia.

Según lo planteado por Concha (2019), el incumplimiento de esta obligación alimentaria es un aspecto fundamental del delito de omisión de asistencia familiar, ya que su objetivo principal es asegurar el derecho del menor a recibir los alimentos indispensables para su bienestar.

Por otro lado, Flores (2019) destaca que el pago de alimentos juega un rol crucial en la configuración del delito, y la falta de cumplimiento de esta responsabilidad es lo que origina la comisión de dicho delito.

En el contexto del delito de omisión de asistencia familiar, la consumación del delito está vinculada con las diferentes etapas en las que este delito puede encontrarse:

**Consumación:** La consumación del delito de omisión de asistencia familiar se produce cuando el obligado a pagar una pensión alimentaria, según lo establecido en una resolución judicial, incumple esta obligación de manera efectiva y no realiza los pagos correspondientes. En otras palabras, el delito se considera consumado cuando se verifica que el sujeto no cumple con su deber alimentario de manera continua y sostenida en el tiempo, perjudicando así a los beneficiarios de dicha pensión.

Según Montenegro (2017), la consumación del delito se alcanza por completo cuando la conducta específica se ajusta plenamente a la descripción abstracta del delito tal como está establecida en la ley penal, abarcando todos los elementos que conforman su definición jurídica. Esto significa que el delito se considera consumado en su totalidad cuando la acción realizada se ajusta completamente a lo que la ley establece como delito, incluyendo todos los aspectos esenciales de su definición legal.

En lo que respecta a la configuración del delito, este se materializa cuando se cumplen los requisitos establecidos por la legislación, que abarcan la conducta, la previsión legal, la antijuricidad y la tipicidad. Según argumenta Quispe (2016), el delito

de omisión de asistencia familiar es un acto unitario y esencial, que no permite fragmentación y, por ende, no admite la tentativa.

Para esta investigación, se consideran los siguientes conceptos fundamentales:

- El delito de omisión de asistencia familiar se refiere a la negligencia o falta de acción por parte de un padre o tutor legal para proporcionar el apoyo económico necesario a un hijo menor de edad o cónyuge.

- La pensión alimenticia es el monto de dinero que un padre o tutor legal está legalmente obligado a pagar para cubrir los gastos básicos de alimentación, vivienda y educación de un hijo menor o un cónyuge.

- Un progenitor se refiere al padre o madre biológico de un hijo, mientras que un tutor legal es una persona designada por un tribunal para asumir la responsabilidad legal de un menor.

- El incumplimiento implica la falta de cumplimiento de una obligación o deber establecido por ley o contrato.

- La ejecución forzada es una medida legal que permite a un juez hacer cumplir una orden o sentencia utilizando medidas coercitivas como la confiscación de bienes o incluso la detención.

- La prescripción se refiere a la extinción de la responsabilidad penal o civil debido a la falta de acción legal durante un período de tiempo específico, después del cual ya no se pueden presentar reclamos o acusaciones.

- El juicio oral es un proceso legal en el que se lleva a cabo el juicio y se presenta evidencia ante un juez o jurado en una audiencia pública.

- Un coadyuvante es una persona que colabora en un proceso legal en apoyo a una de las partes involucradas.

- La prueba pericial consiste en la evidencia presentada por un experto en un campo específico en un juicio o proceso legal para respaldar o refutar ciertos aspectos del caso.

Se aborda el tema de las teorías penales, destacando el enfoque del garantismo penal, que defiende la protección de los derechos del acusado en el proceso judicial. (Villavicencio, 2017, pp. 45-46). Se discute la Teoría de la pena, resaltando sus objetivos de prevención general y especial, aunque su eficacia en la práctica puede ser cuestionable. Se menciona la importancia de que la pena cumpla su propósito para evitar que se convierta en un mero formalismo sin impacto real. Se hace referencia a Zaffaroni (2005) y sus teorías positivas sobre el propósito de la pena, enfatizando su objetivo de bienestar general y rehabilitación del individuo condenado.

La interpretación de la problemática en la determinación de la pena implica analizar cómo se aplican los factores determinantes de la pena en la práctica jurídica. Estos factores, que incluyen la gravedad del delito, las circunstancias específicas del caso y la culpabilidad del acusado, son cruciales en la toma de decisiones judiciales. Además, se relaciona estrechamente con los principios jurídicos aplicados, como la justicia y la proporcionalidad, que actúan como guías en el proceso de determinación de la pena. El impacto en la práctica judicial es evidente, ya que las decisiones tomadas por los jueces y tribunales se basan en cómo se interpreta y aplica esta problemática en el contexto legal.

La tipificación legal del delito de omisión a la asistencia familiar establece cómo se define y se reconoce legalmente esta conducta en el sistema jurídico. Esta definición se relaciona directamente con la interpretación de la problemática, ya que afecta la comprensión y el abordaje del incumplimiento de la obligación de proporcionar apoyo económico a la familia. Los factores que influyen en la comisión de este delito, como las dificultades económicas o personales, también están interconectados con la interpretación de la problemática, ya que influyen en cómo se percibe y se enfrenta este problema en la sociedad. La efectividad de las medidas legales para prevenir y sancionar este delito se entiende a través de la evaluación de cómo se aplican las leyes y qué impacto tienen en la sociedad, lo que completa el análisis de esta problemática específica.

| Categorías                                                       | Definición Conceptual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Subcategorías                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Interpretación de la problemática en la determinación de la pena | Proceso mediante el cual se establece la sanción que debe imponerse a un individuo que ha sido declarado culpable de cometer un delito. Esta decisión se basa en una evaluación de diversos factores, como la gravedad del delito, las circunstancias específicas del caso, la culpabilidad del acusado y los principios de justicia y proporcionalidad. La interpretación de esta problemática implica analizar cómo se aplican estos criterios en la práctica jurídica y cómo influyen en la determinación final de la pena por parte de los jueces y tribunales.                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores determinantes de la pena.</li> <li>• Principios jurídicos aplicados.</li> <li>• Impacto en la práctica judicial</li> </ul> |
| Delito de omisión a la asistencia familiar                       | Conducta de un individuo que incumple con su obligación legal de proporcionar apoyo económico a su familia, especialmente a sus hijos menores de edad o cónyuge. Este delito está regulado por el ordenamiento jurídico de cada país y puede conllevar diversas consecuencias legales, como sanciones pecuniarias o incluso la privación de libertad en casos graves. La interpretación de esta problemática implica analizar cómo se define y tipifica este delito en la legislación vigente, así como los factores que influyen en su comisión y en la efectividad de las medidas legales para prevenirlo y sancionarlo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipificación legal</li> <li>• Factores que influyen en su comisión</li> <li>• Efectividad de las medidas legales</li> </ul>         |

#### IV. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

#### V. Matriz de Consistencia.

| P. GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | O. GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>¿Cómo afecta la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Analizar si la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| P. ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | O. ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>1. ¿Cuáles son los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal de Bagua para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?</p> <p>2. ¿De qué manera influyen las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en el Juzgado Penal de Bagua?</p> <p>3. ¿Cuál es el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua en el Juzgado Penal de Bagua?</p> | <p>1. Establecer los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal de Bagua para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.</p> <p>2. Identificar la influencia en las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en el Juzgado Penal de Bagua.</p> <p>3. Determinar el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua en el Juzgado Penal de Bagua.</p> |

## VI. CAPÍTULO

### MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 6.1. Tipo y diseño de Investigación.

La tesis que se presenta se clasifica como una investigación de naturaleza básica, con un enfoque cualitativo descriptivo. Los resultados que se obtienen son a partir de la aplicación de una encuesta que se les aplicó a 8 profesionales del campo legal, específicamente expertos en derecho penal. (Rus, 2021)

Es un diseño fenomenológico ya que la investigación se centra en comprender la experiencia vivida de los individuos en relación con un fenómeno específico, lo que sería relevante para explorar cómo las personas involucradas en el delito de omisión a la asistencia familiar perciben y experimentan esta situación. Permite la comprensión profunda de las motivaciones, creencias y emociones de los participantes, lo que enriquecería la comprensión del fenómeno en estudio. (Galarza, 2020)

#### 6.2. Participantes

Tabla 1.

*Participantes en la investigación*

|   | <b>Nombre y apellido</b>         | <b>Grado académico</b>            | <b>Labor que desempeña</b>                           | <b>Lugar de trabajo</b>                            |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1 | Roció del pilar Montalvo Guevara | Maestra en Derecho Constitucional | Asistencia legal en procesos civiles y de alimentos. | Defensoría pública sede Bagua                      |
| 2 | Deylith Yoselly Menor Tecocha    | Abogada                           | Asistencia legal en procesos civiles y de alimentos. | Defensoría pública sede Bagua                      |
| 3 | Eber Pintado Gonzales            | Abogado                           | Abogado litigante en procesos penales.               | Domicilio procesal circunvalación 428-Bagua Grande |
| 4 | Nelson Javier Oyarce Hoyos       | Abogado                           | Fiscal penal                                         | Ministerio público Bagua                           |

|   |                        |                                   |                                                  |                                  |
|---|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|
| 5 | Ángel Vásquez<br>Valle | Maestro en<br>Ciencias<br>Penales | Patrocinio de<br>victimas en<br>procesos penales | Defensoría pública<br>sede Bagua |
|---|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|

### 6.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Se emplearon documentos, libros, artículos y tesis como herramientas de investigación, lo que permitió validar el análisis de las categorías. Además, se llevaron a cabo entrevistas con profesionales que se desempeñan en esta área. El estudio combina una revisión bibliográfica y un cuestionario dirigido a profesionales legales para comprender el tema investigado. Se realizó una revisión exhaustiva de la literatura académica y legal relevante para identificar conceptos clave. Se diseñó un cuestionario estructurado que se distribuyó entre un grupo selecto de profesionales del derecho. Las respuestas se analizaron para identificar patrones y tendencias comunes. Se espera que los resultados brinden una visión integral del tema y valiosas perspectivas de los expertos. Este enfoque puede contribuir al avance del conocimiento legal y ser base para futuras investigaciones. (Escudero & Cortez, 2018)

### 6.4. Procedimientos para la Recolección de Datos.

Los instrumentos en la investigación son las herramientas que el investigador tiene a su disposición para recopilar información significativa relacionada con el objeto de estudio. De acuerdo con la definición de (Lama Zubirán, Lama Zubirán, & Lama García, 2022), los instrumentos de investigación se refieren a los medios utilizados con el propósito de llevar a cabo investigaciones, lo que permite al investigador medir el comportamiento o características de las variables o categorías de estudio.

En cuanto a la guía de entrevista, conforme a la explicación de (Lama Zubirán, Lama Zubirán, & Lama García, 2022), se trata de una herramienta que facilita la organización de los temas propuestos para la entrevista, en la cual se redactaron los objetivos específicos y las preguntas correspondientes que deben ser respondidas por los participantes en la investigación. La formulación de las preguntas se adaptó según el objetivo general y los objetivos específicos establecidos en este trabajo de investigación en particular.

## **6.5. Método de análisis de datos.**

Los instrumentos de investigación, como describe Chávez (2011), son recursos esenciales utilizados para llevar a cabo estudios, permitiendo al investigador medir y comprender el comportamiento o características de las variables en estudio. Por otro lado, la guía de entrevista, según Emadwiandr (2013), Se realiza un proceso meticuloso para extraer significado de las respuestas obtenidas. En primer lugar, se transcriben todas las respuestas para facilitar su manejo y análisis. Se examinan las relaciones entre estas categorías para entender mejor el fenómeno en estudio. A continuación, se interpreta el significado detrás de los patrones identificados, relacionándolos con teorías pertinentes y literatura existente. Finalmente, se presenta un informe detallado que documenta los hallazgos, respaldado por citas de las respuestas de los participantes, para ofrecer una comprensión clara y completa del tema investigado.

## **6.7. Aspectos éticos**

La investigación presenta una aproximación rigurosa al cumplimiento de los aspectos éticos, fundamentales en cualquier estudio científico. En primer lugar, se evidencia una clara preocupación por el respeto a la dignidad y los derechos de los participantes, asegurando su privacidad durante todo el proceso. Este compromiso ético se refleja en la descripción detallada de los procedimientos para obtener el consentimiento informado de los sujetos de estudio, así como en la garantía de su anonimato en la divulgación de los resultados.

Además, la investigación demuestra una sólida reflexión sobre el posible impacto negativo que podría tener en los participantes y en la sociedad en general. Se considera el potencial riesgo y beneficio de la investigación, adoptando medidas para minimizar cualquier daño potencial y maximizar los resultados positivos. Asimismo, se establecen protocolos claros para abordar cualquier problema ético que pueda surgir durante el desarrollo del estudio, asegurando la integridad tanto de los participantes como de los investigadores.

Por otro lado, se destaca el enfoque transparente y honesto en la presentación de los datos y resultados obtenidos. Se evita cualquier manipulación de la información y se garantiza la objetividad en el análisis y la interpretación de los hallazgos. Además, se reconoce la importancia de divulgar los resultados de manera completa y precisa, sin distorsionar la realidad ni sesgar la información.

## VII. CAPÍTULO

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 7.1. Presentación y Análisis de los resultados.

**OG. Analizar si la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

**1. ¿Cuál es su perspectiva sobre los principales desafíos que enfrenta el Juzgado Penal de Bagua en la interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar?**

Montalvo (2024). Plantea en su respuesta que uno de los desafíos principales del juzgado penal en la interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar como la necesidad de una mayor claridad en los lineamientos legales y criterios para evaluar la gravedad del delito y la culpabilidad del acusado.

Menor (2024). Afirma que la interpretación de la problemática para la determinación de la pena es un problema al que le adiciona la falta de recursos y apoyo para abordar adecuadamente los casos de omisión a la asistencia familiar.

Pintado (2024). Considera que uno de los principales desafíos en la interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar es la necesidad de una mayor sensibilidad cultural y contextual.

Oyarce (2024). Manifiesta que uno de los principales problemas es la falta de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones involucradas en la resolución de casos de omisión a la asistencia familiar.

Vásquez (2024). Cree que uno de los principales desafíos del Juzgado Penal es la falta de capacitación especializada para abordar casos complejos de omisión a la asistencia familiar, otro aspecto importante es la falta de conciencia pública sobre la importancia de la asistencia familiar y las consecuencias legales de su incumplimiento.

## **2. ¿Cómo considera que la interpretación de la problemática por parte del Juzgado Penal de Bagua impacta en la efectividad de las medidas penales para abordar el delito de omisión a la asistencia familiar en nuestra comunidad?**

Montalvo (2024). Considero que la interpretación del Juzgado Penal es fundamental para la efectividad de las medidas penales en casos de omisión a la asistencia familiar. Una interpretación sólida y coherente puede garantizar que las penas impuestas sean proporcionales a la gravedad del delito, lo que puede disuadir a otros de cometer actos similares en la comunidad. Sin embargo, una interpretación inconsistente o sesgada puede socavar la confianza en el sistema judicial y limitar su capacidad para prevenir y sancionar este tipo de delitos.

Menor (2024). Manifiesta que la interpretación del juzgado penal tiene un impacto significativo en la efectividad de las medidas penales para abordar el delito de omisión a la asistencia familiar. Una interpretación justa y equitativa puede garantizar que las penas sean proporcionales a la gravedad del delito y las circunstancias individuales del acusado, lo que puede promover la rehabilitación y la reintegración social. Por otro lado, una interpretación injusta o desproporcionada puede perpetuar el ciclo de pobreza y marginalización en nuestra comunidad.

Pintado (2024). Reconoce que la interpretación del Juzgado Penal es fundamental para la efectividad de las medidas penales en casos de omisión a la asistencia familiar. Una interpretación cuidadosa y fundamentada en la ley puede garantizar que las penas sean justas y proporcionales, lo que puede contribuir a la prevención del delito y la protección de los derechos de las víctimas. Sin embargo, una interpretación errónea o arbitraria puede socavar la legitimidad del sistema judicial y la confianza del público en el estado de derecho.

Oyarce (2024). Responde que la interpretación del Juzgado Penal es esencial para abordar eficazmente el delito de omisión a la asistencia familiar en nuestra comunidad. Una interpretación clara y coherente puede proporcionar orientación sobre cómo aplicar la ley de manera efectiva y garantizar la rendición de cuentas de aquellos que incumplen con sus obligaciones familiares. Aunque es una realidad que una interpretación ambigua o inconsistente puede generar confusión y dificultar la aplicación efectiva de las medidas penales.

Vásquez (2024). Asevera que una interpretación precisa y fundamentada en la ley puede garantizar que las penas sean proporcionales a la gravedad del delito y las circunstancias individuales del acusado, lo que puede contribuir a la rehabilitación y la prevención del delito en nuestra comunidad. Por otro lado, una interpretación errónea o injusta puede socavar la confianza en el sistema judicial y obstaculizar la búsqueda de la justicia.

### **3. ¿Qué aspectos considera más relevantes al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente?**

Montalvo (2024). Considero que al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente, es fundamental tener en cuenta el impacto económico y emocional en los miembros de la familia afectados. Además, la frecuencia y la duración del incumplimiento de la obligación de asistencia son aspectos clave a considerar, ya que pueden indicar un patrón de comportamiento y una falta de responsabilidad por parte del acusado.

Menor (2024). Manifiesta que al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente, es esencial considerar las circunstancias individuales del acusado, como su situación financiera, laboral y familiar, la presencia de factores atenuantes, como la falta de recursos económicos o la pérdida de empleo, puede ayudar a contextualizar el comportamiento del acusado y guiar la determinación de la pena.

Pintado (2024). Considero que al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente, es importante considerar el impacto del incumplimiento en el bienestar y la seguridad de los miembros de la familia afectados, especialmente en el caso de niños y personas vulnerables. Se debe tomar en cuenta la intención y la voluntad del acusado de cumplir con sus obligaciones familiares pueden ser aspectos relevantes a tener en cuenta durante el proceso de determinación de la pena.

Oyarce (2024). Es fundamental considerar el contexto socioeconómico y cultural en el que se desarrolla el caso. Factores como la falta de acceso a recursos económicos, la discriminación de género o las normas culturales pueden influir en la

capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones familiares y deben ser tomados en cuenta en el proceso de determinación de la pena.

Vásquez (2024). Al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente, es esencial considerar la reiteración del incumplimiento y la actitud del acusado hacia sus responsabilidades familiares. Además, el impacto a largo plazo en el bienestar y el desarrollo de los miembros de la familia afectados puede ser un aspecto relevante a tener en cuenta durante la determinación de la pena.

**OE. Establecer los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

**4. ¿Cuáles son los principales factores que usted considera al interpretar la problemática para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?**

Montalvo (2024). Manifestó que la interpretar la problemática para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal, los principales factores que considero son la capacidad financiera del acusado para cumplir con sus obligaciones, la persistencia y gravedad del incumplimiento, así como el impacto emocional y económico en los miembros de la familia afectada.

Menor (2024). Considero fundamental evaluar las circunstancias personales y familiares del acusado, la presencia de posibles factores atenuantes y la disposición del acusado para remediar la situación.

Pintado (2024). Los principales factores que se consideran son la gravedad del incumplimiento, la existencia de antecedentes similares, la intención del acusado y el impacto en los miembros de la familia afectada.

Oyarce (2024). Es importante tener en cuenta la disponibilidad de recursos del acusado, la existencia de acuerdos previos entre las partes y la capacidad del acusado para remediar la situación.

Vásquez (2024). Entre los principales factores que considero son la voluntad del acusado para cumplir con sus obligaciones, la existencia de posibles causas

subyacentes al incumplimiento y el impacto en el bienestar de los miembros de la familia afectada.

**5. ¿Cómo evalúa usted la consistencia y uniformidad en la aplicación de los criterios para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar dentro del Juzgado Penal de Bagua?**

Montalvo (2024). La consistencia y uniformidad en la aplicación de los criterios para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar dentro del Juzgado Penal se basa en mi experiencia en casos anteriores. Observo que, en general, hay una tendencia hacia la uniformidad, especialmente en situaciones donde los criterios legales son claros. Sin embargo, también he notado algunas variaciones en la interpretación de los criterios, especialmente en casos más complejos o donde hay cierta ambigüedad en la ley.

Menor (2024). Si bien en la mayoría de los casos se observa una aplicación consistente de los criterios establecidos, ocasionalmente surgen discrepancias, especialmente cuando se trata de casos con circunstancias particulares o poco claras.

Pintado (2024). Manifestó el criterio de que se basa en la revisión exhaustiva de los expedientes y en la comparación con sentencias previas en casos similares. En general, intento aplicar los criterios de manera uniforme y consistente, pero reconozco que existen situaciones donde la interpretación puede variar ligeramente dependiendo de las circunstancias específicas del caso.

Oyarce (2024). Observo que existe un esfuerzo por parte de los jueces para aplicar los criterios de manera uniforme, pero también reconozco que pueden surgir desafíos debido a la interpretación subjetiva de los mismos.

Vásquez (2024). Se basa en la revisión constante de las prácticas judiciales y en la retroalimentación de mis colegas. Si bien se hace un esfuerzo por aplicar los criterios de manera uniforme, reconozco que siempre hay margen para mejorar y garantizar una mayor coherencia en la interpretación y aplicación de la ley.

**6. ¿Cree que existen aspectos específicos de la problemática de la omisión a la asistencia familiar que requieran una consideración especial al establecer los criterios para determinar la pena?**

Montalvo (2024). Creo firmemente que hay aspectos específicos de la problemática de la omisión a la asistencia familiar que requieren una consideración especial al establecer los criterios para determinar la pena. Entre ellos, la capacidad financiera del acusado y las posibles barreras económicas que enfrenta pueden influir significativamente en su capacidad para cumplir con las obligaciones familiares. Otros de los factores que se toman en cuenta son la presencia de menores de edad en la familia o la existencia de situaciones de violencia doméstica pueden agravar la gravedad del delito y requerir una respuesta penal más severa.

Menor (2024). Se debe tener una consideración especial al establecer los criterios para determinar la pena. Entre ellos la situación socioeconómica del acusado y su capacidad para cumplir con las obligaciones familiares deben ser evaluadas cuidadosamente, así como cualquier circunstancia atenuante que pueda haber contribuido al incumplimiento. Además, la posible presencia de problemas de salud mental o adicciones también puede influir en la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones.

Pintado (2024). Se debe tener en cuenta la presencia de menores de edad en la familia y su dependencia del acusado para satisfacer sus necesidades básicas puede agravar la gravedad del delito y requerir una respuesta penal más severa, la existencia de situaciones de violencia doméstica o abuso puede exigir una evaluación más cuidadosa de las circunstancias y una respuesta judicial más contundente.

Oyarce (2024). Se deben tomar en cuenta los factores socioeconómicos o culturales que puedan influir en la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones debe ser tenida en cuenta, así como cualquier situación de vulnerabilidad o riesgo para los miembros de la familia afectada.

Vásquez (2024). Se debe tomar en cuenta la existencia de factores atenuantes, como la disposición del acusado para remediar la situación o la presencia de problemas de salud mental que puedan afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones familiares, deben ser evaluados con cuidado.

**OE. Identificar la influencia en las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena.**

**7. ¿Cómo considera que sus percepciones y conocimientos previos sobre el concepto de asistencia familiar influyen en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar?**

Montalvo (2024). La formación jurídica me ha enseñado a valorar la importancia de la responsabilidad familiar y los deberes legales asociados. Además, mi experiencia profesional me ha proporcionado una comprensión profunda de las complejidades y repercusiones de la omisión a la asistencia familiar en la sociedad, lo que me permite abordar estos casos con sensibilidad y discernimiento.

Menor (2024). La formación académica y experiencia práctica me han brindado una comprensión sólida de los principios legales y éticos relacionados con las obligaciones familiares. Estos conocimientos informan mi análisis de cada caso, ayudándome a evaluar la gravedad del incumplimiento y a determinar las penas apropiadas de manera justa y equitativa.

Pintado (2024). La experiencia como abogado me han proporcionado una comprensión profunda de las implicaciones legales y sociales de este tipo de delitos. Esta base de conocimientos me permite evaluar de manera integral cada caso, teniendo en cuenta no solo los aspectos legales, sino también las dinámicas familiares y las necesidades de los afectados.

Oyarce (2024). Los conocimientos sobre el aparato categorial y legislativo en derecho y mi experiencia en el campo judicial me han proporcionado una comprensión detallada de las implicaciones legales y sociales de estos casos. Estos conocimientos me permiten evaluar de manera crítica cada situación, considerando tanto los aspectos legales como los impactos emocionales y sociales involucrados.

Vásquez (2024): La formación jurídica y la experiencia profesional me han brindado una sólida comprensión de los principios legales y éticos relacionados con las obligaciones familiares. Esto me permite analizar cada caso de manera integral,

considerando aspectos como la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones y el impacto en los miembros de la familia afectada.

**OE. Determinar el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

**8. ¿Qué aspectos de la interpretación judicial consideran más relevantes para garantizar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua?**

Montalvo (2024). Considero que la consistencia en la interpretación de la ley es fundamental garantiza la efectividad de las medidas preventivas y correctivas. Además, la capacidad de los jueces para considerar las circunstancias individuales de cada caso y aplicar penas proporcionales y adecuadas es crucial para fomentar la responsabilidad y prevenir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar.

Menor (2024). Creo que la sensibilidad hacia las dinámicas familiares y las necesidades de los afectados es esencial en la interpretación judicial. Se debe considerar el impacto emocional y económico del delito en la familia y buscar soluciones que promuevan la reconciliación y la rehabilitación, además de imponer penas que disuadan futuros incumplimientos.

Pintado (2024). Se debe tener en cuenta la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones familiares y proporcionar el apoyo necesario para facilitar el cumplimiento. Asimismo, la aplicación coherente de la ley y la transparencia en el proceso judicial son aspectos clave para promover la confianza en el sistema y prevenir la reincidencia.

Oyarce (2024). En mi opinión, la capacidad de los jueces para identificar y abordar las causas subyacentes del incumplimiento es fundamental para garantizar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas. Además, la participación activa de los actores judiciales en programas de mediación y asesoramiento familiar puede contribuir a resolver conflictos y evitar futuros delitos de omisión a la asistencia familiar.

Vásquez (2024). Considero que la individualización de las penas y la aplicación de enfoques rehabilitadores son aspectos fundamentales de la interpretación judicial para garantizar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas. Los jueces deben tener en cuenta las circunstancias únicas de cada caso y buscar soluciones que promuevan la responsabilidad y el bienestar familiar a largo plazo.

### **9. ¿Cómo podría mejorar el sistema judicial en Bagua su enfoque en la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar?**

Montalvo (2024). Una mejora clave sería la implementación de programas de educación y concientización dirigidos tanto a los acusados como a la comunidad en general, para destacar la importancia de la asistencia familiar y las consecuencias legales del incumplimiento. Además, se podrían establecer medidas de seguimiento y apoyo para aquellos que han sido condenados por omisión a la asistencia familiar, con el fin de facilitar su reintegración y prevenir la reincidencia.

Menor (2024). Creo que el sistema judicial podría mejorar su enfoque mediante la implementación de programas de mediación familiar y asesoramiento para resolver conflictos y mejorar las relaciones familiares, sería beneficioso establecer vínculos más estrechos con organizaciones comunitarias y agencias de servicios sociales para proporcionar un apoyo más amplio a las familias afectadas y abordar las causas subyacentes del incumplimiento.

Pintado (2024). Una forma de mejorar el enfoque del sistema judicial sería la creación de equipos multidisciplinarios que incluyan profesionales del derecho, trabajadores sociales, psicólogos y otros expertos, para abordar de manera integral los casos de omisión a la asistencia familiar. Además, se podría fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en la aplicación de medidas preventivas y correctivas, con el objetivo de garantizar una respuesta más eficaz y coherente.

Oyarce (2024). Para mejorar su enfoque, el sistema judicial podría implementar programas de capacitación para jueces y personal judicial sobre la interpretación de

la ley en casos de omisión a la asistencia familiar, así como sobre enfoques rehabilitadores y alternativas a la pena de prisión. Además, se podría establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las medidas preventivas y correctivas y realizar ajustes según sea necesario.

Vásquez (2024). El sistema judicial podría mejorar su enfoque mediante la implementación de medidas para agilizar los procedimientos judiciales en casos de omisión a la asistencia familiar, garantizando así una respuesta oportuna y efectiva. Además, se podría promover la colaboración con instituciones educativas y comunitarias para desarrollar programas de prevención dirigidos a jóvenes y familias en riesgo, con el objetivo de prevenir el delito desde una etapa temprana.

## **7.2. Discusión de Resultados.**

### **OG. Analizar si la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

En general, los participantes coinciden en varios aspectos con respecto a los desafíos que enfrenta el Juzgado Penal de Bagua en la interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar. Todos reconocen la necesidad de claridad en los lineamientos legales y criterios para evaluar la gravedad del delito y la culpabilidad del acusado. Además, varios participantes resaltan la importancia de recursos adecuados, sensibilidad cultural, coordinación interinstitucional y capacitación especializada para abordar eficazmente estos casos. De acuerdo al criterio de Poma (2019) es esencial en este tipo de proceso la aplicación correcta de las leyes y reglamentaciones establecidas en el código penal, por otra parte Salvador (2021) asevera en su investigación que es necesario en el delito de omisión de asistencia familiar realizar una adecuada interpretación donde se incluyan todos los aspectos, de no cumplirse no satisface adecuadamente las necesidades de la persona que busca recibir alimentos en la jurisdicción penal, ya que este derecho ha sido previamente reconocido y establecido en un proceso civil o de familia.

Sin embargo, también existen algunas diferencias significativas entre las respuestas de los participantes. Por ejemplo, mientras algunos enfatizan la importancia de una interpretación justa y equitativa para garantizar la efectividad de las medidas penales y promover la rehabilitación y reintegración social, otros resaltan la necesidad de una interpretación clara y coherente para prevenir y sancionar este tipo de delitos. En este sentido Oropesa (2024) afirma en su publicación argumenta a favor de considerar la capacidad financiera del acusado y los factores socioeconómicos que puedan influir en su comportamiento al determinar la pena en casos de delitos familiares.

En cuanto a la evaluación de la gravedad del delito y la determinación de la pena correspondiente, los participantes coinciden en considerar aspectos como el impacto económico y emocional en los miembros de la familia afectados, las circunstancias individuales del acusado, el impacto a largo plazo en el bienestar y desarrollo de los afectados, y el contexto socioeconómico y cultural en el que se desarrolla el caso. Estos aspectos son vistos como fundamentales para garantizar una evaluación justa y proporcional del delito y la aplicación de medidas penales efectivas. Con lo cual coincide el investigador Acosta (2020) sobre el delito de inasistencia alimentaria.

**Tabla 2.**

*Cuadro comparativo sobre las respuestas del objetivo general.*

| <b>Participante</b> | <b>Desafíos en la interpretación de la problemática</b>                  | <b>Impacto en la efectividad de las medidas penales</b>                                | <b>Aspectos relevantes en la evaluación de la gravedad del delito</b>      |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Montalvo (2024)     | Falta de claridad en los lineamientos legales y criterios de evaluación. | Importante para la efectividad, una interpretación sólida y coherente disuade delitos. | Impacto económico y emocional, frecuencia y duración del incumplimiento.   |
| Menor (2024)        | Falta de recursos y apoyo para abordar los casos.                        | Interpretación justa y equitativa promueve la rehabilitación.                          | Circunstancias individuales del acusado, presencia de factores atenuantes. |
| Pintado (2024)      | Necesidad de sensibilidad                                                | Interpretación cuidadosa y                                                             | Impacto en el bienestar y seguridad de los                                 |

|                |                                                                                                                              |                                                                                                  |                                                                                                                 |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oyarce (2024)  | cultural y contextual. Falta de coordinación entre instituciones involucradas.                                               | y fundamentada en la ley es crucial. Interpretación esencial para abordar eficazmente el delito. | afectados, intención del acusado. Contexto socioeconómico y cultural, factores que influyen en el cumplimiento. |
| Vásquez (2024) | Falta de capacitación especializada para casos complejos. Falta de conciencia pública sobre la importancia del cumplimiento. | Interpretación precisa garantiza proporcionalidad, injusticia socava confianza.                  | Reiteración del incumplimiento, actitud del acusado, impacto a largo plazo.                                     |

---

*Nota. Elaboración del autor*

El autor reconoce la importancia de considerar aspectos como la claridad en los lineamientos legales, la disponibilidad de recursos, la sensibilidad cultural y la capacitación especializada para abordar eficazmente este problema. Sin embargo, también señala la necesidad de profundizar en el análisis de cómo estos desafíos impactan en la efectividad de las medidas penales y en la evaluación de la gravedad del delito. Además, el autor destaca la importancia de abordar estas diferencias de perspectiva en el marco de la investigación, para ofrecer recomendaciones pertinentes y efectivas para mejorar el sistema judicial en este ámbito.

**OE. Establecer los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

De manera general los principales factores considerados al interpretar la problemática para determinar la pena, se observa una convergencia en la respuesta de los participantes al poner en evidencia la importancia otorgada a la capacidad financiera del acusado, la persistencia y gravedad del incumplimiento y el impacto emocional y económico en los miembros de la familia afectada. También se destacan otros factores como las circunstancias personales y familiares del acusado, la existencia de antecedentes similares, la disponibilidad de recursos del acusado y la voluntad del acusado para cumplir con sus obligaciones. Estos criterios los mantiene

en su investigación Moreno (2021) en su investigación sobre la prisión preventiva y la influencia que tienen en los delitos relacionados con la omisión a la asistencia familiar, en esta investigación respalda el criterio de que el correcto razonamiento jurídico permite la interpretación de los aspectos que traen dudas o no están claros dentro del proceso.

En cuanto a la consistencia y uniformidad en la aplicación de los criterios para determinar la pena, se observa un reconocimiento generalizado de los esfuerzos por parte de los jueces para aplicar los criterios de manera uniforme. Sin embargo, se señalan algunas variaciones en la interpretación de los criterios, especialmente en casos más complejos o donde hay cierta ambigüedad en la ley. Se destaca la importancia de la revisión constante de las prácticas judiciales y la retroalimentación entre colegas como herramientas para garantizar una mayor coherencia en la interpretación y aplicación de la ley. Al respecto Moreno (2021) plantea que la gobernanza tiene un marco jurídico sobre el cual fundamenta su accionar, pero a su vez debe llevar en equilibrio de manera integrada el razonamiento jurídico.

En relación con la necesidad de una consideración especial al establecer los criterios para determinar la pena, se evidencia un consenso en la importancia de tener en cuenta aspectos específicos de la problemática de la omisión a la asistencia familiar. Se destaca la importancia de evaluar la capacidad financiera del acusado, la presencia de menores de edad en la familia, la existencia de situaciones de violencia doméstica o abuso, así como factores socioeconómicos o culturales que puedan influir en la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones.

En este mismo sentido Cordero Jara (2023), argumenta en su artículo que se deben considerar factores socioeconómicos y culturales que puedan influir en la capacidad del acusado para cumplir con sus obligaciones familiares al determinar la pena en casos de violencia de género.

**Tabla 3**

*Cuadro comparativo sobre las respuestas del primer objetivo.*

| Participante    | Criterios Utilizados                                                                                                                                                                           |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Montalvo (2024) | La capacidad financiera del acusado, la persistencia y gravedad del incumplimiento, así como el impacto emocional y económico en los miembros de la familia afectada.                          |
| Menor (2024)    | Las circunstancias personales y familiares del acusado, la presencia de posibles factores atenuantes y la disposición del acusado para remediar la situación.                                  |
| Pintado (2024)  | La gravedad del incumplimiento, la existencia de antecedentes similares, la intención del acusado y el impacto en los miembros de la familia afectada.                                         |
| Oyarce (2024)   | La disponibilidad de recursos del acusado, la existencia de acuerdos previos entre las partes y la capacidad del acusado para remediar la situación.                                           |
| Vásquez (2024)  | La voluntad del acusado para cumplir con sus obligaciones, la existencia de posibles causas subyacentes al incumplimiento y el impacto en el bienestar de los miembros de la familia afectada. |

*Nota. Elaboración del autor*

La tabla 2 presenta un resumen comparativo de las respuestas de cinco participantes en relación con los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal de Bagua para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar. Cada participante ofreció una perspectiva única sobre los factores que consideran más relevantes al momento de evaluar estos casos. Se destaca la variedad de criterios mencionados, que incluyen la capacidad financiera del acusado, las circunstancias personales y familiares, la gravedad del incumplimiento, la existencia de antecedentes similares, la voluntad del acusado y el impacto en los miembros de la familia afectada. Estos distintos enfoques sugieren la complejidad y la amplitud de las consideraciones que los jueces deben tomar en cuenta al enfrentarse a casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.

**OE. Identificar la influencia en las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena.**

Las respuestas proporcionadas por los participantes reflejan una diversidad de formaciones y experiencias que influyen en su interpretación de la problemática para

la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar. Montalvo (2024) muestra una perspectiva enriquecida por su formación jurídica y su experiencia profesional, lo que le brinda sensibilidad y discernimiento en la comprensión de las complejidades de estos casos. Menor (2024) destaca la importancia de su formación académica y experiencia práctica, que le permiten evaluar de manera equitativa la gravedad del incumplimiento y determinar penas justas. Pintado (2024) resalta su experiencia como abogado, lo que le proporciona una visión integral que abarca tanto aspectos legales como dinámicas familiares y necesidades individuales. Oyarce (2024) destaca su conocimiento detallado del aparato categorial y legislativo en derecho, combinado con su experiencia judicial, que le permite evaluar críticamente cada situación considerando tanto los aspectos legales como los impactos emocionales y sociales. Vásquez (2024) subraya su formación jurídica y su sólida comprensión de los principios legales y éticos relacionados con las obligaciones familiares, lo que le capacita para analizar de manera integral cada caso. En conjunto, estas respuestas destacan la importancia de una formación jurídica sólida y una amplia experiencia profesional para abordar eficazmente los casos de omisión a la asistencia familiar desde una perspectiva equitativa y sensible. En esta misma línea profundiza Guzmán, Mullisaca (2022), afirman que el análisis que se realice sobre los aspectos relacionados con el proceso debe ser integral, tomando en cuenta cada uno de los aspectos de las partes involucradas.

#### **Tabla 4**

*Cuadro comparativo sobre las respuestas del segundo objetivo.*

| <b>Participante</b> | <b>Criterios Utilizados</b>                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Montalvo (2024)     | Observa una tendencia hacia la uniformidad en la mayoría de los casos, aunque reconoce algunas variaciones en la interpretación de los criterios en situaciones más complejas.                                                                                           |
| Menor (2024)        | Nota una aplicación consistente de los criterios establecidos en la mayoría de los casos, aunque reconoce la posibilidad de discrepancias en situaciones con circunstancias particulares.                                                                                |
| Pintado (2024)      | Basa su criterio en la revisión exhaustiva de los expedientes y en la comparación con sentencias previas, intentando aplicar los criterios de manera uniforme y consistente, aunque reconoce ciertas variaciones dependiendo de las circunstancias específicas del caso. |

|                |                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oyarce (2024)  | Observa un esfuerzo por parte de los jueces para aplicar los criterios de manera uniforme, pero reconoce que pueden surgir desafíos debido a la interpretación subjetiva de los mismos.                                            |
| Vásquez (2024) | Se basa en la revisión constante de las prácticas judiciales y en la retroalimentación de colegas, reconociendo que siempre hay margen para mejorar y garantizar una mayor coherencia en la interpretación y aplicación de la ley. |

---

*Nota. Elaboración del autor*

La tabla 3 presenta un resumen comparativo de las respuestas de cinco participantes en relación con la evaluación de la consistencia y uniformidad en la aplicación de los criterios para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar dentro del Juzgado Penal de Bagua. Cada participante ofreció una perspectiva única sobre cómo perciben la consistencia en la aplicación de los criterios por parte de los jueces. Se observa una tendencia general hacia la aplicación consistente de los criterios, aunque se reconocen variaciones y desafíos en situaciones específicas o complejas. Las respuestas destacan la importancia de la revisión exhaustiva de los expedientes, la comparación con sentencias previas y la retroalimentación entre colegas como herramientas para garantizar una mayor coherencia en la interpretación y aplicación de la ley. Con esta posición coincide Cordero Jara (2023), afirma en su investigación que se debe lograr un análisis detallado y personalizado de cada uno de los casos.

**OE. Determinar el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

Las respuestas de los participantes revelan elementos coincidentes y diferentes en relación con la determinación del impacto de la interpretación judicial en la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua. Coinciden en la importancia de la consistencia en la interpretación de la ley, la sensibilidad hacia las dinámicas familiares, la individualización de las penas y el enfoque rehabilitador. Sin embargo, difieren en cuanto a los aspectos prioritarios para garantizar la efectividad de las medidas, con algunos enfatizando la necesidad de programas de educación y concientización, otros abogan por la implementación de programas de mediación

familiar y asesoramiento, y otros sugieren la creación de equipos multidisciplinarios y la agilización de los procedimientos judiciales. Estas diferencias resaltan la complejidad del desafío y la variedad de enfoques necesarios para abordarlo de manera efectiva. Son varios los investigadores que coinciden con este criterio entre los que se encuentran Galarza (2020), Iruegas (2020) entre otros.

**Tabla 5**

*Cuadro comparativo sobre las respuestas del tercer objetivo.*

| <b>Participante</b> | <b>Aspectos relevantes para garantizar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas</b>                                     | <b>Mejoras propuestas para el sistema judicial en Bagua</b>                                                               |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Montalvo (2024)     | Consistencia en la interpretación de la ley, consideración de circunstancias individuales, programas de educación y concientización    | Implementación de programas de seguimiento y apoyo, mejora en la educación sobre la importancia de la asistencia familiar |
| Menor (2024)        | Sensibilidad hacia dinámicas familiares, mediación familiar, fortalecimiento de vínculos con organizaciones comunitarias               | Implementación de programas de mediación y asesoramiento, establecimiento de vínculos con agencias de servicios sociales  |
| Pintado (2024)      | Consideración de la capacidad del acusado, creación de equipos multidisciplinarios, fortalecimiento de coordinación interinstitucional | Implementación de programas de mediación y asesoramiento, fortalecimiento de la coordinación entre instituciones          |
| Oyarce (2024)       | Identificación de causas subyacentes, capacitación para jueces, implementación de enfoques rehabilitadores                             | Implementación de programas de capacitación, establecimiento de sistema de monitoreo y evaluación                         |
| Vásquez (2024)      | Individualización de las penas, agilización de procedimientos judiciales, colaboración con instituciones educativas y comunitarias     | Promoción de colaboración con instituciones educativas, agilización de procedimientos judiciales                          |

*Nota. Elaboración del autor*

En la tabla 4 se presenta una síntesis de las respuestas proporcionadas por cinco participantes en relación con dos aspectos cruciales del sistema judicial en Bagua en casos de omisión a la asistencia familiar. En la primera columna, se detallan los aspectos identificados como relevantes para garantizar la efectividad de las

medidas preventivas y correctivas. Por otro lado, en la segunda columna se presentan las propuestas de mejora para el sistema judicial. Cada participante ofrece su perspectiva única sobre estos temas, destacando diferentes enfoques y soluciones. Proporciona una visión comparativa de las distintas opiniones y propuestas, lo que permite identificar convergencias y discrepancias entre las ideas presentadas.

## **Propuesta de Plan de Mejora Continua para el Juzgado Penal de Bagua**

### **1. Análisis Situacional:**

- Revisión detallada del funcionamiento actual del juzgado, identificando áreas de oportunidad y desafíos.
- Encuestas de satisfacción para abogados, litigantes y empleados para obtener una comprensión completa de las necesidades y preocupaciones.
- Análisis de datos sobre tiempos de espera, tasas de resolución de casos y otros indicadores clave de desempeño.

### **2. Objetivos:**

- Reducir los tiempos de espera en la atención al público en un 20% en los próximos seis meses.
- Aumentar la tasa de resolución de casos en un 15% en un año.
- Mejorar la satisfacción del cliente (abogados y litigantes) en un 25% en un año.

### **3. Acciones Planificadas:**

- Implementar un sistema de gestión de casos electrónicos para agilizar los procesos judiciales.
- Proporcionar capacitación al personal en técnicas de gestión del tiempo y comunicación efectiva.
- Establecer un sistema de citas para reducir los tiempos de espera en la atención al público.
- Mejorar la infraestructura tecnológica para facilitar el acceso a la información y agilizar los procedimientos.

#### **4. Asignación de Recursos:**

- Asignar fondos para la adquisición e implementación de software de gestión de casos electrónicos.
- Designar personal responsable de liderar la capacitación y el desarrollo de habilidades.
- Destinar recursos para mejorar la infraestructura tecnológica y física del juzgado.

#### **5. Implementación:**

- Iniciar la implementación del sistema de gestión de casos electrónicos en un plazo de tres meses.
- Programar sesiones de capacitación para el personal en técnicas de gestión del tiempo y comunicación efectiva.
- Establecer el sistema de citas dentro de los próximos dos meses.

#### **6. Evaluación y Retroalimentación:**

- Realizar revisiones periódicas del progreso hacia los objetivos establecidos.
- Obtener retroalimentación de los usuarios y empleados para identificar áreas de mejora adicionales.
- Ajustar las acciones según sea necesario para abordar los desafíos identificados durante la implementación.

#### **7. Cultura de Mejora Continua:**

- Promover una cultura de innovación y colaboración, donde se valoren las ideas y sugerencias de todos los miembros del equipo.
- Establecer reuniones regulares para revisar el progreso y compartir lecciones aprendidas.
- Reconocer y celebrar los logros alcanzados durante el proceso de mejora continua.

## **8. Revisión y Actualización Periódica:**

- Revisar y actualizar el plan de mejora continua de manera regular, incorporando nuevos desafíos y oportunidades a medida que surjan.
- Mantenerse flexible y receptivo a los cambios en el entorno externo e interno del juzgado.

Este plan de mejora continua proporciona una estructura para abordar los desafíos y mejorar el funcionamiento del Juzgado Penal de Bagua. Es importante seguir de cerca el progreso y hacer ajustes según sea necesario para garantizar el éxito a largo plazo.

## VIII CONCLUSIONES

Se destaca la diversidad de factores considerados por los participantes, incluyendo la capacidad financiera del acusado y las circunstancias familiares. Las propuestas de mejora enfatizan la necesidad de programas educativos, mediación familiar y una coordinación interinstitucional más sólida. Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar esta problemática de manera integral para lograr una aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas en Bagua.

Se revela que existe variedad de factores que se deben tomar en cuenta para la interpretación de la problemática en la determinación de la pena por omisión a la asistencia familiar, entre ellos están la capacidad financiera del acusado, la gravedad del incumplimiento y el impacto en los miembros de la familia afectada. Estos criterios son fundamentales para garantizar una aplicación justa y equitativa de la ley, la interpretación de la ley y el fortalecimiento de programas de apoyo y educación para prevenir la reincidencia en este tipo de delitos.

Los resultados revelan que la formación académica, la experiencia profesional y la sensibilidad hacia las dinámicas familiares son elementos clave que influyen en la interpretación de los jueces. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora, como la implementación de programas de capacitación continua para los jueces y el fortalecimiento de la sensibilización sobre la importancia de la asistencia familiar en la sociedad. Estas acciones podrían contribuir a una interpretación más justa y equitativa de la ley, promoviendo así la eficacia del sistema judicial en la resolución de casos relacionados con la omisión a la asistencia familiar.

La interpretación judicial impacta significativamente en la aplicación de medidas preventivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua. Se destaca la necesidad de considerar las circunstancias individuales y aplicar enfoques equilibrados. Mejoras propuestas incluyen programas de seguimiento y sensibilización sobre la importancia de la asistencia familiar, lo que fortalecería la efectividad del sistema judicial en la reducción de la reincidencia.

## **IX. RECOMENDACIONES**

Implementar programas de capacitación continua para jueces y personal judicial, centrándose en la interpretación legal en casos de omisión a la asistencia familiar, con el fin de promover una aplicación más uniforme y justa de la ley.

Establecer equipos multidisciplinarios que incluyan profesionales del derecho, trabajadores sociales y psicólogos para abordar integralmente los casos de omisión a la asistencia familiar, garantizando así una respuesta más completa a las necesidades de los afectados.

Desarrollar programas de mediación y asesoramiento familiar como alternativas a la pena de prisión, con el objetivo de resolver conflictos, mejorar las relaciones familiares y prevenir futuros delitos de omisión a la asistencia familiar.

Promover la colaboración entre el sistema judicial, instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar programas de prevención dirigidos a jóvenes y familias en riesgo, con el fin de abordar las causas subyacentes del incumplimiento y prevenir el delito desde una etapa temprana.

## X. REFERENCIAS

- Acosta, K. (2020). *Discusiones en torno al delito de inasistencia alimentaria en Colombia*. Tesis, Colombia. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3428850>
- Aréstegui, J. (2016). Omisión de asistencia familiar: ¿Delito de peligro o resultado? Análisis. *Revista de Derecho PUCP*, 77, 65-94. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3737/1%20TESIS%20PERALTA%20ORTECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Argoti Reyes, E. M. (2019). *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia*. Tesis, Universidad de Salamanca, salamanca. Recuperado el 23 de Septiembre de 2023, de [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP\\_ArgotiReyesEM\\_Prisi%c3%b3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%c3%b3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arotaipe Quispe, C. R. (2020). *Determinación de la pena en el tipo penal de la omisión a la asistencia familiar a partir de los criterios especiales del concurso de delitos y del delito continuado*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/73d88c1b-15da-440a-a479-0b6c98f4e0a6>
- Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. *Revista Oficial del Poder Judicial*. doi:DOI: 10.35292/ropj.v14i18.82
- Castro, J. (2015). Reflexiones en torno al delito de omisión de asistencia familiar. *En Revista de*, 23, 85-94.
- CEPAL. (2021). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2023 de Septiembre de 2023, de <https://agenda2030lac.org/es/organizaciones/cepal>
- Cordero Jara, M. S. (2023). La violencia de género o violencia contra la mujer en el sistema penal. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/196c96b2-ad9d-4f04-8e2f-4756bba7f40d>
- (1990). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Informe. Recuperado el 23 de Septiembre de 2023, de <https://www.derechoshumanos.net/proteccion/CIDH/ComisionInteramericana.htm>
- Concha, J. (2019). La omisión de asistencia familiar en el Perú: análisis y propuesta de solución. En X. C. y (Ed.).

- FLORES SAQUIRAY, A. E. (2022). *LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE CASOS EN LOS JUZGADOS PENALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-PUCALLPA, EN EL AÑO*. Tesis. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4907/B69\\_UNU\\_DERECHO\\_2021\\_T\\_ALBERT-SAQUIRAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4907/B69_UNU_DERECHO_2021_T_ALBERT-SAQUIRAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Galarza, C. R. (2020). En la investigación con alcance descriptivo de tipo cualitativo, se busca realizar estudios de tipo fenomenológicos o narrativos. 9(3). Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de [https://www.google.com/search?q=Investigaci%C3%B3n+ccualitativa%2C+descriptiva+y+explicativa&rlz=1C1OKWM\\_esPE992PE992&oq=Investigaci%C3%B3n+ccualitativa%2C+descriptiva+y+explicativa&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIJCAEQIRgKGKABMgkIAhAhGAoYoAEyCQgDECEYChigATI](https://www.google.com/search?q=Investigaci%C3%B3n+ccualitativa%2C+descriptiva+y+explicativa&rlz=1C1OKWM_esPE992PE992&oq=Investigaci%C3%B3n+ccualitativa%2C+descriptiva+y+explicativa&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIJCAEQIRgKGKABMgkIAhAhGAoYoAEyCQgDECEYChigATI)
- Gutiérrez, R. (2018). La omisión de asistencia familiar en el Perú: análisis y propuestas de solución. En E. X. y (Ed.), *La omisión de asistencia familiar en el Perú: análisis y propuestas de solución*.
- Guzmán Vivanco, F.; Mullisaca Quispe, E. R. (2022). Valoración de los medios probatorios en la violencia contra la mujer en el Ministerio Público del Distrito de Lampa, 2021. Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92950/Guzman\\_VF-Mullisaca\\_QER-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92950/Guzman_VF-Mullisaca_QER-SD.pdf?sequence=1)
- Huaylla, A. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar y su relación con el derecho alimentario en el Perú*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Perú. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3737/1%20TESIS%20PERALTA%20ORTECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Iruegas Prada, G. (2020). *Protección jurídica del menor. Especial referencia al acogimiento familiar de menores*. Tesis, Universidade de Vigo, España. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de Universidade de Vigo
- Jara Luna, J. C. (2019). *La despenalización del delito de omisión de asistencia*. Tesis, Universidad de Piura, Perú. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4184/DER\\_149.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4184/DER_149.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Justicia, M. d. (2018). *Código Penal del Perú (Decreto Legislativo 635)*. Ministerio de Justicia. Perú: Sistema Peruano de Información Jurídica. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

- Lama Zubirán, P., Lama Zubirán, M. A., & Lama García, A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica. Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. (U. N. Perú., Ed.) *Horizonte de la Ciencia*, 12(4), 89-202. doi:<https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.403>
- Monroy Abad, A. C. (2023). *Derecho comparado al tipo penal de abandono en los casos de personas adultas mayores, legislaciones de Ecuador, Costa Rica y México, 2022*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, Santa Elena. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9239>
- Montenegro, E. (2017). Análisis jurisprudencial. *Revista de Investigación Académica*. 14, 1- 13.
- Moreno, P. D. (2021). La prisión preventiva en Perú y su influencia en delitos de omisión a la asistencia familiar. *Revista de Investigación de Ciencias Jurídicas* , 4(14). doi:<https://orcid.org/0000-0002-0912-5745>
- ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. ONU. Recuperado el 24 de septiembre de 2023
- Oropesa Barfboza, A.M. (2024). Hacia la Justicia Restaurativa: Una Exigencia de la Postmodernidad por el Camino de la Mediación Penal. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de: <https://www.buscalibre.pe/libro-hacia-la-justicia-restaurativa-una-exigencia-de-la-postmodernidad-por-el-camino-de-la-mediacion-penal/9786202107105/p/53041010>
- Peralta Ortecho, C. A. (2023). *Aplicación del delito de omisión de asistencia familiar como consecuencia del pago de alimentos en el distrito del Rímac, 2021*. Tesis, Universidad Peruana de las Américas., Perú. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3737/1%20TESIS%20PERALTA%20ORTECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perú, G. d. (1992). *Ley N° 27337.- Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. Ley, Gobierno del Perú, Congreso de la República, Perú. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Perú, G. d. (2015). *Código Civil. Decreto Legislativo N° 295*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Perú: Décimo Sexta Edición Oficia.
- Perú., G. d. (2004). *Nuevo Código Procesal Penal*. Ley, Ministerio de Justicia. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de [https://www.mpfm.gob.pe/elfiscal/nuevo\\_codigo/](https://www.mpfm.gob.pe/elfiscal/nuevo_codigo/)

- Perú., G. d. (2014). *Código Civil. Decreto Legislativo N° 295*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Perú: Décimo Cuarta Edición Oficial: Agosto 2014. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Codigo-Civil-MINJUS-BCP.pdf>
- Poma Avellaneda. (2019). *“Viabilidad de la descriminalización del delito de omisión de asistencia familiar en el marco del Código Penal Peruano”*. Tesis. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de <http://hdl.handle.net/20.500.12894/6313>
- PUCP. (2022). *La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación*. (P. U. Perú, Ed.) Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>
- Quispe, A. (2016). Omisión de asistencia familiar: análisis crítico de la normativa y la jurisprudencia en el Perú. *Derecho PUCP*, 77, 383-413.
- Rus Arias, E. (2021). Investigación cualitativa. *Economipedia*. Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-cualitativa.html>
- Salvador Pomalaza, E. F. (2021). *Vulneración del Derecho Alimentario por la aplicación de la revocatoria de la conversión de la pena en el delito de Omisión de Asistencia Familiar*. tesis , Universidad Cesar Vallejo, Lima Perú. Recuperado el 23 de septiembre de 2023, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73061/Salvador\\_PEF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73061/Salvador_PEF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sanchez Cardenas, C. G. (2020). *Deficiencia de la Pena y el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia*. Tesis, Universidad autonoma del Perú, Perú. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1399/Sanchez%20Cardenas%2C%20Fariva%20Gianella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saquiray Flores, A. E. (2020). *La pena privativa de libertad en el delito de omisión de asistencia familiar y su incidencia en la disminución de casos en los juzgados penales de la provincia de Coronel Portillo- Pucallpa,*. Tesis, UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, Per+u. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4907/B69\\_UNU\\_DERECHO\\_2021\\_T\\_ALBERT-SAQUIRAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4907/B69_UNU_DERECHO_2021_T_ALBERT-SAQUIRAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villanueva Mío, B. M. (2020). *Criterios de aplicación para la conversión de la pena y el pago de la deuda alimentaria en los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar*. Tesis, Perú. Recuperado el 24 de Septiembre de 2023, de

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51745/Villanueva\\_MBM-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51745/Villanueva_MBM-SD.pdf?sequence=1)

Villavicencio Terreno, F. A. (2017). *Derecho Penal*. Recuperado el 24 de septiembre de 2023, de <https://proyectozero24.com/wp-content/uploads/2021/09/Villavicencio-Terreros-2006-Derecho-Penal.-Parte-General.pdf>

Zaffaroni, E. R. (2006). *Culpabilidad y vulnerabilidad social*. Buenos Aires. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000200549>

Zorrilla, R. (2017). . *La omisión de asistencia familiar en el Perú: análisis crítico de la legislación y la jurisprudencia*. En XV Congreso Internacional de Derecho Penal.

## **Anexos 1. Consentimiento Informado**

Investigador principal: Abog. Olivera Coronado Elmer

Estimado/a Participante:

Le invitamos a participar en el estudio titulado. La interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el juzgado penal de Bagua.

Si decide participar, se le pedirá que complete un cuestionario que abordará diferentes aspectos relacionados con el tema investigado. El principal riesgo de participar en este estudio es la posible incomodidad o molestia al reflexionar sobre el objeto de estudio. Sin embargo, este estudio puede proporcionar información valiosa que contribuya a una mejor comprensión de este tema y, a mejorar la interpretación del delito de omisión a la asistencia familiar en el juzgado penal de Bagua. Sus respuestas serán utilizadas únicamente con fines de investigación.

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Si decide participar, puede retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia. No habrá repercusiones negativas si decide no participar o retirarse del estudio.

Agradecemos sinceramente su disposición para participar en este estudio y contribuir al avance del conocimiento en este importante campo de investigación.

Firma del Participante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Investigador Principal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Anexo 2. Guía de preguntas**

Tema: Interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua

Agradecemos su participación en esta entrevista, que tiene como objetivo principal analizar la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua. Su experiencia y conocimientos son fundamentales para comprender los criterios utilizados en la toma de decisiones judiciales y su impacto en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas.

Durante la entrevista, se le realizarán preguntas relacionadas con los criterios utilizados para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar, la influencia de sus percepciones y conocimientos previos sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática, y el impacto de su interpretación en la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en estos casos.

### **OG. Analizar si la interpretación de la problemática en la determinación de la pena en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

1. ¿Cuál es su perspectiva sobre los principales desafíos que enfrenta el Juzgado Penal de Bagua en la interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar?
2. ¿Cómo considera que la interpretación de la problemática por parte del Juzgado Penal de Bagua impacta en la efectividad de las medidas penales para abordar el delito de omisión a la asistencia familiar en nuestra comunidad?
3. ¿Qué aspectos considera más relevantes al evaluar la gravedad del delito de omisión a la asistencia familiar y determinar la pena correspondiente?

### **OE. Establecer los criterios utilizados por los jueces del Juzgado Penal para interpretar la problemática en la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

4. ¿Cuáles son los principales factores que usted considera al interpretar la problemática para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua?

5. ¿Cómo evalúa usted la consistencia y uniformidad en la aplicación de los criterios para determinar la pena en casos de omisión a la asistencia familiar dentro del Juzgado Penal de Bagua?

6. ¿Cree que existen aspectos específicos de la problemática de la omisión a la asistencia familiar que requieran una consideración especial al establecer los criterios para determinar la pena?

**OE. Identificar la influencia en las percepciones y conocimientos previos de los jueces sobre el concepto de asistencia familiar en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena.**

7. ¿Cómo considera que sus percepciones y conocimientos previos sobre el concepto de asistencia familiar influyen en su interpretación de la problemática para la determinación de la pena en casos de omisión a la asistencia familiar?

**OE. Determinar el impacto de la interpretación judicial en la aplicación efectiva de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar en el Juzgado Penal de Bagua.**

8. ¿Qué aspectos de la interpretación judicial consideran más relevantes para garantizar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas en casos de omisión a la asistencia familiar en Bagua?

9. ¿Cómo podría mejorar el sistema judicial en Bagua su enfoque en la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la reincidencia en casos de omisión a la asistencia familiar?

### Anexo 3. Instrumento para la validación del cuestionario de preguntas

Estimados especialistas,

Su participación es fundamental para el éxito de la investigación, estamos seguros de que su experiencia enriquecerá significativamente nuestra investigación. ¡Gracias por ser parte de este importante proceso de validación!

#### I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres:

1.2.-Cargo e Institución donde labora:

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación:

1.4.- Autor (a) del Instrumento:

#### II ASPECTO DE VALIDACION

| CRITERIOS       | INDICADORES                                                                | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE INACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                 |                                                                            | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                      | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible                                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos                         |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| ACTUALIDAD      | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| ORGANIZACIÓN    | Existe una organización Lógica                                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y científicos                          |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |
| COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías              |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    |     |

|             |                                                                                                                   |  |  |  |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| METODOLOGIA | Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas                  |  |  |  |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |  |  |  |

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION** \_\_\_\_\_

Bagua \_\_\_\_\_ del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma del experto

DNI No.

Telef.

## Anexo 4. Resultados de la validación de la guía de entrevista

### Anexo 3. Validación del instrumento propuesto

#### I.-DATOS GENERALES

- 1.1.-Apellidos y Nombres: Cieza Irrazabal Fernando
- 1.2.-Cargo e Institución donde labora: Fiscal Adjunto Provincial de Bagua
- 1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4.- Autor (a) del Instrumento: Elmer Olivera Coronado

#### II ASPECTO DE VALIDACION

| CRITERIOS       | INDICADORES                                                                                      | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE INACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                 |                                                                                                  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                      | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible                                                         |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 90  |
| OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos                                               |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |
| ACTUALIDAD      | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación                       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| ORGANIZACIÓN    | Existe una organización Lógica                                                                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |
| SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |
| INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 90  |
| CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y científicos                                                |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |
| COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías                                    |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |
| METODOLOGIA     | Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| PERTINENCIA     | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 95  |

|  |                                    |  |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|--|
|  | su adecuación al método científico |  |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|--|

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION** 95



Fernando Cieza Irrazabal  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
FISCALIA PROVINCIAL PENAL - BAGUA  
DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS

Chiclayo, 11 de diciembre del 2023

Firma del experto

DNI No. 41419966

Telef. 945975617

## Ficha 2.

### Anexo 3. Validación del instrumento propuesto

#### I.-DATOS GENERALES

- 1.1.-Apellidos y Nombres: Vásquez Valle Ángel
- 1.2.-Cargo e Institución donde labora: Defensor Público-Defensoría Pública
- 1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4.- Autor (a) del Instrumento: Elmer Olivera Coronado

#### II ASPECTO DE VALIDACION

| CRITERIOS       | INDICADORES                                                                                      | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE INACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                 |                                                                                                  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                      | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible                                                         |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 90        |    |    |     |
| OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos                                               |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |
| ACTUALIDAD      | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación                       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 100       |    |    |     |
| ORGANIZACIÓN    | Existe una organización Lógica                                                                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |
| SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |
| INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 90        |    |    |     |
| CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y científicos                                                |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |
| COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías                                    |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |
| METODOLOGIA     | Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 100       |    |    |     |
| PERTINENCIA     | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    | 95        |    |    |     |

|  |                                    |  |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|--|
|  | su adecuación al método científico |  |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|--|

**III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

**IV.- PROMEDIO DE VALORACION** 95



INSTITUTO DE ANÁLISIS Y CONTROL ALIMENTARIO  
Calle 10 de Agosto 1000, Chiclayo  
Teléfono: 976 457 556

Chiclayo, 11 de diciembre del 2023

Firma del experto

DNI No. 41113113

Telef. 976457556

## Ficha 3

### Anexo 3. Instrumento para la validación del cuestionario de preguntas

Estimados especialistas,

Su participación es fundamental para el éxito de la investigación, estamos seguros de que su experiencia enriquecerá significativamente nuestra investigación.

¡Gracias por ser parte de este importante proceso de validación!

#### I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: OLIVERA CORONADO ELMER

1.2.-Cargo e Institución donde labora: Abogado

1.3.-Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de preguntas

#### II ASPECTO DE VALIDACION

| CRITERIOS       | INDICADORES                                                                | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE INACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|-------------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                 |                                                                            | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                      | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible                                   |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos                         |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| ACTUALIDAD      | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| ORGANIZACIÓN    | Existe una organización Lógica                                             |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales                       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos       |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y científicos                          |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías              |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |
| METODOLOGIA     | Las estrategias responden una                                              |             |    |    |    |    |    |                         |    |    |           |    |    | 100 |

|             |                                                                                                                   |  |  |     |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----|
|             | metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas                                                |  |  |     |
| PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico |  |  | 100 |

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

IV.- PROMEDIO DE VALORACION 100

Bagua 14 de diciembre del 2023

  
 .....  
 Mg. Oscar Mantecón Liza  
 CE: 002807786  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del experto

Telef. 085788857

## Anexo 5. Mapa conceptual resume los aspectos fundamentales de la investigación

